



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 30 DE ABRIL DE 1991

Número 98

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Orden de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas de la categoría laboral de Celadores, perteneciente al nivel salarial VI de esta Administración Regional, mediante contratación laboral temporal. 2659
- Orden de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera subsidiaria para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Sanitario, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de esta Administración Regional. 2661
- Rectificación en la publicación de la Orden de 21 de marzo de 1991, de esta Consejería, por la que se subsanan errores y omisiones advertidas en las órdenes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 2663
- Orden de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas de la categoría laboral de personal de servicios, perteneciente al nivel salarial VI de esta Administración Regional, mediante contratación laboral temporal. 2663

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

- Expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea. 2665
- Resolución de expulsión. 2665
- Resolución de expulsión. 2665
- Resolución de expulsión. 2666
- Resolución de expulsión. 2666
- Resolución de expulsión. 2666
- Resolución de expulsión. 2667
- Resolución de expulsión. 2667
- Resolución de expulsión. 2667

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Sanidad. Instituto Nacional de la Salud. Hospital «Rafael Méndez». Concesión del servicio de cafetería del citado hospital. 2668
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2668
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2668
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2669
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2669
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2669

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 282 de 1991.	2670
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 292 de 1991.	2670
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 283 de 1991.	2670
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 310 de 1991.	2670
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 285 de 1990.	2671
De lo Social número Dos de Murcia. Procesos numerados 860/86.	2671
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	2672
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 105/90.	2672
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 416/89.	2673
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 277/88-C.	2673
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 319/90.	2674
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 1.064/90.	2674
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 55/90.	2675
Primera Instancia Mula. Autos número 312 de 1988.	2675
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio número 1.147/90.	2675

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ULEA. Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y adherirse al mismo.	2676
ALHAMA DE MURCIA. Modificación de los Tipos de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para 1991.	2676
FORTUNA. Modificar el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el año 1991.	2676
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Rectificación de errores producidos en las bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Arquitecto.	2676
MURCIA. Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación del proyecto «Reparación de calzadas en varias pedanías».	2676
TOTANA. Licencia para taller mecánico de reparación y venta de vehículos automóviles, en diputación Lebor «Venta Melilla».	2677
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para granja avícola, en Singla.	2677
CARTAGENA. Expediente de ruina contradictorio de la finca sita en parcela 10-A Hacienda Dos Mares.	2677
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente, la casa situada en calle Saura, esquina a sor Francisca Armendáriz.	2677
CARTAGENA. Expediente de reparcelación de la unidad de actuación 6, de Miranda.	2677
TORRE PACHECO. Licencia para acondicionamiento de un local para la recepción y reexpedición de aves, en barrio San Mariano, de El Albardinal.	2677
MURCIA. Contratación de obras «Centro de Juventud y Deportes en El Esparragal».	2678
MURCIA. Contratación de suministro de madera.	2678
MURCIA. Contratación de suministro de pintura.	2678
CARTAGENA. Proyecto de «Mejora red saneamiento en Santa Lucía».	2679
MURCIA. Proyecto de «Construcción de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en las calles Simón García, San José y Soledad, de Murcia».	2679
CIEZA. Corrección del resumen del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1991.	2679
LORCA. Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1990.	2679
LORCA. Cuenta de General del Presupuesto Municipal Único de la propia Entidad del Ejercicio de 1990.	2679
LOS ALCÁZARES. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	2679
ALHAMA DE MURCIA. Presupuesto General para 1991 del Ayuntamiento, el Municipal, el del Patronato Deportivo Municipal, el de la empresa Industrialhama y el Consolidado.	2680

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia. Candidaturas presentadas para las elecciones a la Asamblea Regional.	2681	Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Candidaturas presentadas.	2699
Junta Electoral de Zona de Murcia. Candidaturas presentadas.	2684	Junta Electoral de Zona de Cieza. Candidaturas presentadas.	2701
Junta Electoral de Zona de Cartagena. Candidaturas presentadas.	2693	Junta Electoral de Zona de Mula. Candidaturas presentadas.	2705
Junta Electoral de Zona de Lorca. Candidaturas presentadas.	2696	Junta Electoral de Zona de Yecla. Candidaturas presentadas.	2711

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

4789 ORDEN de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas de la categoría laboral de Celadores, perteneciente al nivel salarial VI de esta Administración Regional, mediante contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado, que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes de la categoría laboral de celadores, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificada, resulte imprescindible proveer y no puedan ser cubiertas por personal laboral fijo, así como para sustituciones en plazas de las mismas con derecho a reserva y consiguientemente se precise de la contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5,31,23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y demás disposiciones aplicables, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2. k) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar concurso de méritos para la constitución de una Lista de Espera, que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal, de aquellas plazas vacantes de la categoría laboral de celadores pertenecientes al nivel salarial VI y sustituciones de las mismas con derecho a reserva que tenga carácter urgente.

Segundo

Dicha Lista de Espera se regirá por las Bases Generales de convocatorias de concurso de méritos para constituir Listas de Espera a fin de proveer plazas de los distintos Cuerpos y Categorías Laborales de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación la-

boral temporal, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 27-7-90).

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagan, s/n., y en la Oficina de Servicios al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Sexto

Los derechos de participación serán de 185 pesetas, que se ingresarán junto con las Tasas en Código de Cuenta: Entidad/Oficina 2043-0002 n.º de cuenta 3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia). Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud resguardos del pago de la Tasa y Derechos de participación.

Habrán de ingresarse igualmente 142 ptas., en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 71 pesetas, para aquellos aspirantes que acrediten adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo, (que deberán mostrar al presentar su solicitud, junto a la fotocopia), encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. Asimismo se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 25 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA DE LA CATEGORÍA LABORAL DE CELADORES.

ZONA 1.ª MURCIA ZONA 2.ª MAR MENOR ZONA 3.ª CARTAGENA
 ZONA 4.ª LORCA ZONA 5.ª YECLA/JUMIL. ZONA 6.ª NOROESTE

CONVOCATORIA

DENOMINACION PLAZA/CUERPO		FECHA DE CONVOCATORIA
MINUSVALIA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA:	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO (*)	DOMICILIO		PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO/EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista Espera Permanente a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la Base Primera de la convocatoria anteriormente citada acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 199

(FIRMA)

DERECHOS DE EXAMEN		SELLO DEL PAGO
TASAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL		
GASTOS		
TOTAL A INGRESAR		

4788 ORDEN de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera subsidiaria para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Sanitario, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de esta Administración Regional.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado ante la posibilidad de que se agote la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Sanitario, convocada por Orden de 2 de agosto de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 17-8-90) como consecuencia de proveer los requerimientos de las numerosas sustituciones derivadas de las vacaciones de verano, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5,31,7,23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y demás disposiciones aplicables, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2. k) y l) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

1. Convocar concurso de méritos para la constitución de una Lista de Espera, subsidiaria de la Lista convocada por Orden de 2 de agosto de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17-8-90), que permita la inmediata provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de aquellas plazas vacantes del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Sanitario y sustituciones de las mismas con derecho a reserva que tengan carácter urgente.

2. La presente Lista de Espera quedará sin efecto cuando desaparezcan las necesidades derivadas de las numerosas sustituciones de las vacaciones de verano. Excepcionalmente y por estrictas necesidades del servicio podrán ser llamados los integrantes de la Lista de Espera que se contituya con la presente convocatoria en los términos que establece la Base Específica Sexta.

Segundo

Dicha Lista de Espera se regirá por las Bases Generales

de convocatorias de concurso de méritos para constituir Listas de Espera a fin de proveer plazas de los distintos Cuerpos y Categorías Laborales de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 27-7-90).

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicios al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Sexto

Los derechos de participación serán de 250 pesetas, que se ingresarán junto con las Tasas en Código de Cuenta: Entidad/Oficina 2043-0002 n.º de cuenta 3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia). Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud resguardos del pago de la Tasa y Derechos de participación.

Habrán de ingresarse igualmente 142 ptas., en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 71 pesetas, para aquellos aspirantes que acrediten adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo, (que deberán mostrar al presentar su solicitud, junto a la fotocopia), encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. Asimismo se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 25 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA SUBSIDIARIA, DEL CUERPO DE TECNICOS AUXILIARES
 ESPECIALIDAD U OPCION: AUXILIAR SANITARIO

ZONA MURCIA ZONA CARTAGENA ZONA SANTIAGO DE LA RIBERA

AUXILIAR DE CLINICA AUXILIAR DE PSIQUIATRIA

CONVOCATORIA

DENOMINACION PLAZA/CUERPO		FECHA DE CONVOCATORIA
MINUSVALIA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA:	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO (*)	DOMICILIO		PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO/EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista Espera Permanente a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la Base Primera de la convocatoria anteriormente citada acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 199

(FIRMA)

DERECHOS DE EXAMEN		SELLO DEL PAGO
TASAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL		
GASTOS		
TOTAL A INGRESAR		

4113 Advertido error en la publicación de la Orden de 21 de marzo de 1991, de esta Consejería por la que se subsanan errores y omisiones advertidas en las órdenes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia, aparecida en el BORM número 89, de fecha 19 de abril de 1991, se rectifica en lo siguiente:

En las rectificaciones al BORM de 15 de marzo de 1991, páginas 1660 y 1661, en el segundo párrafo, donde dice: «Las plazas de Educador, códigos ED0041, ED00142,...»; debe decir: «Las plazas de Educador, códigos ED00141, ED00142,...».

4787 **ORDEN de 25 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas de la categoría laboral de personal de servicios, perteneciente al nivel salarial VI de esta Administración Regional, mediante contratación laboral temporal.**

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado, que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes de la categoría laboral de personal de servicios, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificada, resulte imprescindible proveer y no puedan ser cubiertas por personal laboral fijo, así como para sustituciones en plazas de las mismas con derecho a reserva y consiguientemente se precise de la contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5,31,23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y demás disposiciones aplicables, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2. k) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar concurso de méritos para la constitución de una Lista de Espera, que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal, de aquellas plazas vacantes de la categoría laboral de personal de servicios, pertenecientes al nivel salarial VI y sustituciones de las mismas con derecho a reserva que tenga carácter urgente.

Segundo

Dicha Lista de Espera se regirá por las Bases Generales de convocatorias de concurso de méritos para constituir Listas de Espera a fin de proveer plazas de los distintos Cuerpos y Categorías Laborales de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 27-7-90).

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagan, s/n., y en la Oficina de Servicios al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Sexto

Los derechos de participación serán de 185 pesetas, que se ingresarán junto con las Tasas en Código de Cuenta: Entidad/Oficina 2043-0002 n.º de cuenta 3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia). Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud resguardos del pago de la Tasa y Derechos de participación.

Habrán de ingresarse igualmente 142 ptas., en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 71 pesetas, para aquellos aspirantes que acrediten adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo, (que deberán mostrar al presentar su solicitud, junto a la fotocopia), encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. Asimismo se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 25 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4693

E D I C T O

Por la Compañía Benair se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por período de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1986, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 8 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albala-dejo Ayuso. (D.G. 316)

Número 4092

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 11 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Mohamed Senina, nacido en Mohammadia (Argelia) el 2-2-66, hijo de Habibry de Khadija, titular de pasaporte de su nacionalidad número A.3473641, expedido el 5-12-89 en Mhammadia y con caducidad al 4-12-89 y domiciliado en Beniel, por infracción al artículo 26.1, apartado b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 8 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 331)

Número 4093

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 6 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Admed Mousaoui, nacido en Mohammadia (Argelia) el 4-11-1965, hijo de Belhadi y de Aicha, titular de pasaporte de su nacionalidad número A.3111999 expedido en Mohammadia el 5-6-89 y con caducidad al 4-6-89, cuyo último domicilio conocido estaba en Beniel, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 8 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 332)

Número 4094

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 6 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Kada Ouis, nacido en Mohammadia (Argelia) el 6-7-70, hijo de Alí y de Kheira, titular de pasaporte de su nacionalidad número A-2352907, expedido el 25-10-88 y con caducidad al 24-10-1993, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 8 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 333)

Número 4095

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 6 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Charif Mustapha, nacido en Oujda (Marruecos) el año 1967, hijo de Mohamed y de Khadija, sin documentación y con domicilio en Torre Pacheco, sin más datos, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma

inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 10 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 334)

Número 4096

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 6 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Abdouch Tadjil, nacido en Rabat el 26-5-66, hijo de Mohamed y de Zoubida, titular de pasaporte de su nacionalidad número 359184, expedido en Sele el 21-4-88 y con caducidad al 20-4-93, domiciliado en Los Ramos, de este término municipal, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 10 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 336)

Número 4097

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 6 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Brahim Boulaayoune, nacido en Old Yahya el 25-6-53, hijo de Abdala y de Tamo, titular de pasaporte de su nacionalidad número 367885, expedido en Oujda el 25-5-88 y con caducidad al 24-5-93, cuyo domicilio en España está en Los Martínez del Puerto, de esta provincia, sin más datos, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 10 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 335)

Número 4553

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 21 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Cherkaoui Nabti, nacido en Ald Aich, en el año 1971, hijo de Mohamed y de Zhora, titular de pasaporte de su nacionalidad número F-289032, expedido en Beni Mellal el 13-6-90 y con caducidad al 12-6-1995, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 17 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 363)

Número 4554

E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 21 de marzo de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Driss Beddad, nacido en Azilal (Marruecos) en el año 1954, hijo de Alí y de Araba, titular de pasaporte de su nacionalidad número 182644, expedido en Trípoli el 1-8-90 y con caducidad al 1-8-1995, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 17 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 362)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4778

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Instituto Nacional de la Salud

Hospital «Rafael Méndez». Lorca

Objeto: Concesión del servicio de cafetería del citado Hospital.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Reritada de documentación: En el Registro General del Hospital, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Presentación de ofertas y vencimiento del plazo: Los sobres se presentarán en mano en el citado Registro, sito en Ctra. Nacional 340, Km. 389, Lorca, hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 15 de abril de 1991.—El Director Gerente, Enrique Mene Fenor.

Número 4298

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 90000471, seguido en esta Recaudación contra don Juan Olivares López, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 195.659 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.655, tomo 1.747, folio 37.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Olivares López y en su caso a la cónyuge doña Josefa Martínez Abellán, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, Banco de Murcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 10 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4299

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802438, seguido en esta Recaudación contra don José López García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 493.769 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 6.717, Inc. 2.^a, tomo 152, libro 41 Mula, folio 123.

Finca 2.354, Inc. 1.^a, tomo 625, libro 19 Pliego, folio 5.

Finca 11.840, Inc. 1.^a, tomo 441, libro 91 Mula, folio 98.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José López García y en su caso a la cónyuge doña Justa Gómez Valiente, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, B.N.P. España, Financiera Seat, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 10 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4300

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000468, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Carrión Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 82.368 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 18.135, tomo 1.532, folio 11.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Carrión Martínez y en su caso a la cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, C.A.M., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 10 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4301

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900899, seguido en esta Recaudación contra don Ginés García Olivares, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.335.966 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.573, tomo 1.313, folio 209 Vt.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Ginés García Olivares y en su caso a la cónyuge doña Victoria Espí Pérez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, C.A.M., Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 10 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 4302

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000431, seguido en esta Recaudación contra don Antonio J. Gómez Jiménez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 211.844 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 18.124, tomo 1.553, folio 102.

Finca 20.190, tomo 1.801, folio 165.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio J. Gómez Jiménez y en su caso a la cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Unidad de Recaudación Ejecutiva de Hacienda, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 10 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4389

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Pérez Abad, en nombre y representación de doña María Martínez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre liquidación del Impuesto General de Sucesiones, sanción de fecha 11-5-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 282 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4390

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Inventica 70, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Región de Murcia, sobre resolución fecha 14-12-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 292 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4391

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Pérez Abad, en nombre y representación de don Juan Martínez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción,

se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 283 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4392

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Ríos Bravo, en nombre y representación de don Bernardino Gomariz Valera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre impugnación licencia de actividad a gasolinera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 310 de 1991.

Dado en Murcia, a 1 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4694

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Nogueira, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Mercantil Manuel Nicolás García, S. A., representado por la Procuradora, doña Piedad Piñera Marín, contra don Juan Antonio Costas Belda, sobre reclamación de 280.175 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de junio de 1991; en segunda subasta el día 28 de junio de 1991, y en tercera subasta el día 23 de julio de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 11,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el

Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo de turismo marca Ford Orión, con matrícula MU-1866-AD, el mismo tiene una valoración de 500.000 pesetas.

Un equipo de música marca Silver, con una valoración que asciende a la cantidad de 35.000 pesetas.

Un horno microondas, marca National, modelo 5710, valorado en la cantidad de 35.000 pesetas.

Un escaparate refrigerador con cristalera con referencia Rafael Íñigo, S.A., con una valoración de 45.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca Visacrem, modelo 90 con una valoración de 40.000 pesetas.

Un molinillo de café de color rojo, con un valor de 12.000 pesetas.

Se hace constar que si alguna de las fechas coincidentes con día festivo, la celebración de la subasta se entenderá al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— La Oficial en funciones de Secretaria.

Número 4708

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los procesos numerados 860/86 en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 373/97, formulada por el trabajador doña Concepción Olmos Ortiz, contra la empresa doña Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle-Inclán), en reclamación de la cantidad de ochocientos setenta y seis mil doscientas setenta y cinco pesetas

(876.275 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cien mil pesetas (100.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1ª.— Rústica. Un trozo de tierra de riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie cuarenta y siete (47) áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda: Norte, acequia de Alguazas; Levante, Encarnación Martínez Martínez; Mediodía, Miguel Zaragoza, J. Hernández, Francisco Moreno Galera y Salvador Cartagena, carril en estos dos últimos, por medio, y Poniente, carretera de Murcia a La Alberca. La finca descrita es el resto de la 130, folio 147, del libro 2ª.

2ª.— Rústica. Un trozo de tierra de riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie cuarenta y cuatro (44) áreas y setenta y dos (72) centiáreas, que linda: Norte, acequia de Alguazas; Levante, Antonio Serrano Gallego, carril por medio; Mediodía, Miguel Zaragoza, J. Hernández y tierras de Francisco Moreno Galera y Salvador Cartagena, carril en estos dos últimos por medio, y Poniente, resto de la finca mayor de donde se segregó. Dentro del perímetro de esta finca existe una edificación de dos plantas, destinadas a Centro de Enseñanza General Básica, de ocho unidades de interés social denominado Valle-Inclán, que ocupa mil quince (1.015) metros y cuarenta y cinco (45) decímetros cuadrados. Existe, además, un torreón, una superficie útil de setenta y cinco (75) metros y sesenta y nueve (69) decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. La superficie construida total es de mil seiscientos diez (1.610) metros y diez (10) decímetros cuadrados.

La valoración pericial correspondiente a la construcción de (1.610) metros cuadrados de la nave destinada al Centro de Enseñanza General Básica, a razón de 20.000 pesetas metro cuadrado, asciende a la cantidad de 32.200.000 pesetas (treinta y dos millones doscientas mil pesetas).

La valoración pericial correspondiente al resto de 7.490 metros cuadrados destinados a campo de fútbol, baloncesto y otras necesidades, a razón de 9.000 pesetas metro cuadrado, asciende a la cantidad de 67.410.000

pesetas (sesenta y siete millones cuatrocientos diez mil pesetas).

El total de la valoración asciende por tanto a la cantidad de 99.610.000 pesetas (noventa y nueve millones seiscientos diez mil pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de mayo de 1991 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 7 de junio de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 5 de julio de 1991, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo cuando la adquisición o adjudicación practicada sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios,

según el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (sumidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para que sirva de notificación a Concepción Olmos Ortiz y al demandado doña Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle-Inclán).

En Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 4003

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Construcciones Marcón, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado don Cárceles Usieto, contra Cooperativa de Viviendas del Magisterio Grupo X, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cooperativa de Viviendas del Magisterio Grupo X, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.000.000 y 200.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 4006

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta en subasta pública al nº 105/90, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Martín Consuegra Zamora, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por medio del presente edicto a Menhix, S., en virtud de condición resolutoria, la existencia del presente procedimiento, en cumplimiento de la regla 5ª del artículo 131 de la L.H., y el artículo 1.490 de la L.E.C., ya que según certificación registral aparece dicha sociedad como acreedor posterior.

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4010

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 416/89, a instancia de Artemur, S.A., contra Josefa García Crespo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas veintiséis mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 24 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, su-

plidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Un televisor Grundig, Super Color, de 24", valorado en 78.000 pesetas; una cadena musical Amstrad, valorada en 30.000 pesetas; un video, marca Sony-Betamax, valorado en 80.000 pesetas, y un mueble buró con tres cajones y cristalera de nogal, valorado en 38.000 pesetas. Total: 226.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4013

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 277/88-C, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Juan Navarro Ferragut, María Dolores Esteban Ruiz, Rafael Esteban Ruiz y Silveria Rubio Clemente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones setecientas setenta y cinco mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 30 de julio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, su- plidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es lo siguiente:

Urbana: Casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones, con patio y jardín, de construcción tipo A, situada en el barrio de Los Dolores, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, calle de Río Jalón, número dos. De una superficie de ciento cinco metros y diez decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al folio 115, libro 568, finca número 39.300.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4005

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 319/90, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ramón López Duque y su esposa doña María Díaz Blasco, en reclamación de 1.394.538 pesetas de principal y 600.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, a las 12 horas de los días 13 de junio de 1991, 11 de julio de 1991 y 12 de septiembre de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1ª y 2ª, y la 3ª se celebrará sin sujeción a tipo.

Se podrán hacer posturas por escrito, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C. y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

Vivienda unifamiliar en planta baja, con patio, jardín y cochera, situada en el número 15, de la Urbanización Piscis, en Torre Pacheco, con una superficie construida de 120,97 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Sección Torre Pacheco, libro 345, folio 32, finca nº 23.451, tasada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Dado en Cartagena, a 6 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4011

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.064/90, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don Joaquín Sanz Navarro y doña Consolación Rivera Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo próximo y 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de veintidós millones ciento treinta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1991 próximo y 11,30 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en pri-

mera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: En término de Orihuela (Alicante), hacienda titulada Zona y Torre de Cabo Roig, y también Cala Capitán, partido de la Rambla, parcela quinientos cuarenta y siete de la Urbanización; de superficie unos ochocientos cincuenta y un metros cuadrados; dentro de la cual se halla construido un chalet de sólo planta baja, con superficie construida de ochenta y cuatro metros, nueve decímetros cuadrados, distribuida en dos porches, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, estando el resto de la parcela destinado a zona ajardinada. Linda todo: Norte, calle de la Urbanización; Sur, parcela quinientos cuarenta y ocho; Este, parcela quinientos cuarenta y nueve y quinientos cincuenta, y Oeste, parcela quinientos cuarenta y cinco de la Urbanización. Inscripción: Pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 533, libro 48, folio 88, finca número 38.060, inscripción 1ª).

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4078

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Lo Social de mi cargo, signados al número 55/90 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia número 174/91: En la ciudad de Murcia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. señor don Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes, de una y como demandante don Gabriel García López, asistido por el Graduado Social don Remigio Marín Marín, y de otra como demandada Eco-Servi, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, representado por don Alfonso Moreno Araujo, en reclamación por salarios.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra la Sociedad Mercantil Eco-Servi, S.A., debo condenar y condeno a la misma al pago de la cantidad reclamada en concepto de saldo y finiquito de pesetas ciento cuarenta y siete mil doscientas noventa y ocho pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, Eco Servi, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4067

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1991 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 312 de 1988 instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación de Banco de Santander, S.A., contra don Francisco García Espinosa y doña Josefa Jimeno Ruiz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de junio de 1991 a las 12 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1991 a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Número 3: Vivienda tipo D en planta baja, escalera segunda, de superficie tiene noventa y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo y tres dormitorios. Linda: Norte, con el zaguán y escalera segunda del edificio; Sur, con paso público de comunicación; Este, con calle Teniente Pérez Redondo; y Oeste, con calle General Yagüe. La vivienda descrita forma parte del bloque número seis, construido sobre un solar sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, Barriada de Vistabella.

Está calificada definitivamente de Viviendas Protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda del Ministe-

rio de la Vivienda con fecha 13 de marzo de 1954. Grupo de Edificaciones de Vistabella.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula, a uno de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 4075

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete, de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo, que se sigue ante este Juzgado con el número 1.147/90, a instancia de la Procuradora doña Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de la entidad mercantil Cerdán y Muñoz, S.A., en anagrama CEYMU, S.A., contra la herencia yacente de don Jacinto Brotons González, y entre otros los herederos desconocidos del indicado deudor, en reclamación de cinco millones ochocientos diez mil setecientos noventa y cinco pesetas (5.810.795 ptas.) de principal, más dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (2.350.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses, se cita a remate a los herederos desconocidos de don Jacinto Brotons González, para que dentro del improrrogable plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente a esta citación, se opongán a la ejecución despachada en su contra, si les conviniere, personándose en forma en los autos, pudiendo solicitar en Secretaría, copias de la demanda y documentos acompañados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, y se seguirá el juicio en la forma ordenada, sin hacerles otras citaciones y notificaciones que las expresamente ordenadas por la Ley, y todo ello conforme a los artículos 269, 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para que ello sirva de notificación y requerimiento a los citados herederos desconocidos de la herencia yacente de don Jacinto Brotons González, expido la presente en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 4774

U L E A

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de abril de 1991, acordó por unanimidad aprobar los estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y adherirse al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un período de información pública por plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» pudiendo las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ulea a 25 de abril de 1991.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 4770

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991 aprobó provisionalmente la Modificación de los Tipos de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica para 1991 y siguientes.

Y dado que ha transcurrido el plazo de 30 días de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones a dicha fijación de tipos, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales y el acuerdo citado, se entiende aprobada definitivamente dicha Modificación, por lo que de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto íntegro de la modificación del tipo de gra-

vamen de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles siguientes:

Artículo 3. Conforme al artículo 63 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

a) En Bienes de Naturaleza Urbana:

Tipo de Gravamen a aplicar por Bienes de Naturaleza Urbana, 0,700%.

b) En Bienes de Naturaleza Rústica:

Tipo de Gravamen a aplicar por Bienes de Naturaleza Rústica, 0,365%.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, únicamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto.

Alhama de Murcia, 30 de abril de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4772

FORTUNA

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1991, acordó por unanimidad, modificar el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el año 1991, quedando fijado el tipo de gravamen en el 0,30%.

Fortuna, 24 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 4773

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Rectificación de errores producidos en las bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de arquitecto

En las bases de dicha convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 84, de fecha 13-4-91, se han observado los siguientes errores:

En la Base Tercera, apartado C) admisión de aspirantes donde dice Consejo de Gobierno, tiene que decir Consejo de Gerencia.

En la Base Cuarta. Tribunal. Donde dice Vocal 7.º: Funcionario designado por el Colegio Profesional, tiene que decir vocal designado por...

En la Base Quinta. Apartado B) ejercicios de la oposición. Al final de este apartado y antes de pasar al C), se ha omitido el siguiente párrafo:

Tercer Ejercicio.

Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial. Los opositores leerán el ejercicio en acto público, en la fecha que determine el Tribunal.

En la Base Sexta, párrafo primero, se dice: «Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Consejo de Gobierno al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente».

Debe decir: «Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Consejo de Gerencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente».

Murcia, 25 de abril de 1991.—El Director de los Servicios.

Número 4775

MURCIA

A N U N C I O

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día once de abril de mil novecientos noventa y uno, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas, que ha de regir en la contratación del proyecto de obras que a continuación se detalla:

Reparación de calzadas en varias pedanías».

Procedimiento: Subasta.

Presupuesto: 61.622.400 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 19 de abril de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4776

TOTANA

EDICTO

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Fabián Acosta Heredia y don José Fuentes Merino, C.B., licencia para establecer la actividad de taller mecánico de reparación y venta de vehículos automóviles —Concesionario Opel—, con emplazamiento en Diputación Lebor «Venta Melilla»; se abre plazo de información pública durante el período de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 1 de febrero de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4777

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Manuel Jiménez Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de granja avícola, con emplazamiento en Singla, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 21 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 4782

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente de ruina contradictorio mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 1991, de la finca sita en parcela 10-A Hacienda Dos Mares de La Manga del Mar Menor, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de 15 días a la propiedad, don Mariano Ruipérez Abizanda, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 12 de abril de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 4783

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 1990, la casa situada en calle Saura esquina a Sor Francisca Armendariz, ordenando al propietario don Antonio Garrigós Avilino, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación de los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 12 de abril de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 4784

CARTAGENA

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 6, de Miranda, que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son Norte calle Muñoz Seca; Sur, calle Luis de Góngora; Este, calle Parnaso y Oeste, calles María de Zayas, Duque de Rivas y límite suelo urbano. La atraviesa la calle Altamirano.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo, se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se represente los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena a 16 de marzo de 1991.—El Concejal Delegado, Ginés García Paredes.

Número 4449

TORRE PACHECO

EDICTO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por Proavi, S.A., se ha solicitado licencia para acondicionamiento de un local para la recepción y reexpedición de aves, con emplazamiento en Barrio San Mariano de El Albaridinal, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 16 de marzo de 1991. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 4698

MURCIA

Contratación de obras

1. Objeto: La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Centro de Juventud y Deportes en El Esparragal».

2. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, a la baja.

3. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

4. Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5. Apertura de pliegos: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6. Pliego de condiciones: Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para Centro de Juventud y Deportes en El Esparragal, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 8 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4700

MURCIA

Contratación de suministro

1. Objeto: El suministro de madera, con destino al Servicio de Obras, Parques y Jardines, mediante concurso público.

2. Tipo de licitación: Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente, aplicable a todos los elementos del lote, sin que en su totalidad puedan sobrepasar la cantidad de 4.000.000 pesetas.

3. Fianza provisional: 80.000 pesetas.

4. Plazo del contrato: Un año.

5. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

6. Apertura de pliegos: A las doce horas del día señalado en la cláusula anterior.

7. Pliego de condiciones: Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

8. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para el suministro de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del suministro y de la asistencia técnica que le es paralela en la cantidad total de... pesetas (en letra y número).

Se acompaña relación de precios unitarios aplicada la baja ofertada. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 19 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4701

MURCIA

Contratación de suministro

1. Objeto: El suministro de pintura, con destino al Servicio de Obras, Parques y Jardines, mediante concurso público.

2. Tipo de licitación: Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente, aplicable a todos los elementos del lote, sin que en su totalidad puedan sobrepasar la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Fianza provisional: 80.000 pesetas.

4. Plazo del contrato: Un año.

5. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

6. Apertura de pliegos: A las doce horas del día señalado en la cláusula anterior.

7. Pliego de condiciones: Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

8. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para el suministro de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del suministro y de la asistencia técnica que le es paralela en la total de pesetas (en letra y número).

Se acompaña relación de precios unitarios aplicada la baja ofertada. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 19 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4697

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de abril de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Mejora red de saneamiento en Santa Lucía».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 18 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 4699

MURCIA**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 1991, el proyecto de «Construcción de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en las calles Simón García, San José y Soledad de Murcia»; se expone al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4709

CIEZA**ANUNCIO**

Detectados varios errores en el anuncio número 3810, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 84 de fecha 13-4-91, relativo a la publicación del resumen del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1991, se hace pública la siguiente corrección:

—En el apartado de Gastos del Presupuesto del I.M.S.S., en el Capítulo 4. Transferencias corrientes, donde se consigna la cantidad de «3.400.000», debe aparecer «13.400.000».

—En el apartado de Gastos, en la columna correspondiente al Presupuesto Consolidado, Capítulo 9. Pasivos financieros, donde aparece la cantidad «178.032.008», debe consignarse la de «178.032.000».

—En cuanto a la relación de puestos de trabajo publicada junto con el Presupuesto de 1991, en la misma aparecen señaladas dos plazas de «Director Centro Servicios Sociales», cuando solo debería de aparecer una.

Cieza, 18 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 4711

LORCA**EDICTO**

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de los corrientes la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1990, de conformidad con lo que determina el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, en relación con la D.T. 8.ª de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, dicha Cuenta con sus antecedentes y justificantes y el informe de la citada Comisión, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada por quienes lo deseen y formular contra las mismas los reparos u observaciones por escrito que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 23 de abril de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4712

LORCA**EDICTO**

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de los corrientes la Cuenta de General del Presupuesto Municipal Único de la propia Entidad del Ejercicio de 1990, de conformidad con lo que determina el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta General con sus antecedentes y justificantes queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada por quienes lo deseen y formular contra la misma los reparos u observaciones por escrito que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 23 de abril de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4713

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

Confecionado el Padrón relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, queda expuesto al público durante treinta días para posibilitar las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Los Alcázares, 23 de abril de 1991. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 4710

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de febrero de 1991, y al no haberse producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General para 1991 del Ayuntamiento, el Municipal, el del Patronato Deportivo Municipal, el de la empresa Industrialhama y, el Consolidado, así como la restante documentación que al mismo se une, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 150, 3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y a los efectos del artículo 152 de la referida Ley, se publica por capítulos dichos Presupuestos como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Presupuesto General	Presupuesto Municipal	Presupuesto Patronato Deport.	Presupuesto Industrialhama	Presupuesto Consolidado
A) Operaciones corrientes:					
1. Remuneraciones personal	294.983.989	292.193.989	—	2.790.000	294.983.989
2. Compra bienes corr. y serv.	219.611.260	216.669.000	2.250.000	692.260	219.611.260
3. Intereses	45.491.706	38.491.706	—	7.000.000	45.491.706
4. Transferencias corrientes	67.318.869	54.645.869	13.085.000	—	59.730.869
B) Operaciones de capital:					
6. Inversiones reales	333.318.546	243.678.558	—	89.639.988	333.318.546
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—
8. Variación activos financieros	800.000	800.000	—	—	800.000
9. Variación pasivos financieros	12.909.605	12.908.605	—	1.000	12.909.605
Total presupuesto de gastos	974.845.975	859.387.727	15.335.000	100.123.248	966.845.975

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:					
1. Impuestos directos	148.700.000	148.700.000	—	—	148.700.000
2. Impuestos indirectos	71.750.000	71.750.000	—	—	71.750.000
3. Tasas y otros ingresos	171.564.300	167.884.300	3.680.000	—	171.564.300
4. Transferencias corrientes	235.234.000	223.579.000	11.655.000	—	227.234.000
5. Ingresos patrimoniales	2.513.000	2.513.000	—	—	2.513.000
B) Operaciones de capital:					
6. Enajenación inversiones reales	100.123.248	1.000	—	100.122.248	100.123.248
7. Transferencias de capital	179.440.285	179.440.285	—	—	179.440.285
8. Variación activos financieros	800.000	800.000	—	—	800.000
9. Variación pasivos financieros	64.721.142	64.720.142	—	1.000	64.721.142
Total presupuesto de ingresos	974.845.975	859.387.727	15.335.000	100.123.248	966.845.975

Asimismo, se hace constar que queda expuesta, en el tablón de anuncios, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, y puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de la Jurisdicción de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad a la normativa citada.

Alhama de Murcia, 17 de abril de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4898

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MURCIA

Candidaturas presentadas para las elecciones a la Asamblea Regional en las elecciones convocadas por Decreto 1/1991, de 1 de abril.

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 1

Partido Popular

1. Andrés Martínez Cacha
2. Vicente Boceta Ostos
3. Juan Vicente Navarro Valverde
4. Antonio Hernández Maroto
5. Rosa Cánovas Molina
6. Antonio Francisco Iglesias Hernández
7. Simón Alcaraz Alcaraz

SUPLENTE

1. Antonio López Sánchez
2. Catalina Lorenzo Gabarrón
3. Francisco García Asensio

Los Verdes

1. Lázaro Giménez Martínez
2. María Cristina Sobrado Calvo
3. Encarnación Marín Guardiola
4. Andrés Díaz-Madroño Cánovas
5. María Isabel Martínez Díez de Revenga
6. Vicente José Martínez Parra
7. María Dolores Pérez Alcaraz

SUPLENTE

1. Fernando Franco Candel
2. Francisco Toledo Alarcón
3. José Buendía Ruiz

Izquierda Unida

1. Ginés Carreño Carlos
2. Pedro Caparrós Garrido
3. Lucía González del Val
4. Constantino López Calero
5. Miguel Silva Rubio
6. Salvador Martínez García
7. Julián Antonio Alcaraz Fernández

SUPLENTE

1. Juan José Cánovas Cánovas
2. Antonio Cano Guerao
3. Juan Ramón Parra Casado

Partido Socialista Obrero Español

1. Miguel Navarro Molina
2. Antonio Pérez Férez
3. Julián Herencia Burgos
4. Josefa Aledo Martínez
5. Juan Durán Granados
6. Julio Calvo Soto
7. Ramona Pilar Miñarro López

SUPLENTE

1. Aurora González Almagro
2. Juan Antonio Lorca García
3. Andrés López Hernández

Arcoiris

1. Pedro González Sánchez
2. María Medinaceli Parrilla Iniesta
3. Cristóbal García Pérez-Castejón
4. Pedro Carrasco Pérez
5. Juana García Pérez-Castejón
6. Juan Bautista Sánchez Mateo
7. Ana Parra Robles

SUPLENTE

1. Antonio Carrasco García

Centro Democrático y Social

1. Susano Rodríguez Martínez
2. Francisco Martínez Aledo
3. Bernardo Navarro Romera
4. María del Mar Pallarés Sánchez
5. Pedro Ortiz Molino
6. Concepción Yepes Martín-Portugués
7. Alejandro López Martínez

SUPLENTE

1. Damián Guerrero Barnés
2. Ginés Padilla Reinaldos
3. Pedro José Gómez Sánchez

Coalición Electoral Regional

1. Casiano Celdrán Marín
2. Mateo Ruiz Cervera
3. Pedro Muñoz Carrasco
4. Josefa García Guirao
5. Antonio Navarro García
6. Emilio Cano Candel
7. Juan Pablo Pérez Ortega

SUPLENTE

1. Pedro Llamas Millán

Los Verdes Lista Ecologista-Humanista

1. José Luis Tovar Navarro
2. María Victoria Carrillo Carrillo
3. Salvador Rubio García
4. Miguel Alfonso Zaplana Carreño
5. Rosario Mor Navarro
6. Joaquín Castejón Personal
7. Ana María Espinosa Hernández

SUPLENTE

1. Ángel Sánchez Gázquez
2. Aurelia Sigler Alegría
3. Daniel Valbuena Moya

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 2

Partido Popular

1. Francisco Celdrán Vidal
2. Alberto Garre López
3. Pilar Barreiro Álvarez
4. José Anselmo Luengo Pérez
5. Julio Álvarez Gómez
6. Juan Antonio Sánchez Conesa
7. Agustín Alcaraz Peragón
8. Carmen María Tárraga López
9. José Segura Mateo
10. José Ruiz Manzanares

SUPLENTE

1. José Cabezas Navarro
2. María del Mar Servet Heredero
3. Pablo López Guillén

Los Verdes

1. Juan Manuel Ibáñez González
2. José Luis Romero Angles
3. Juan Ortega Navas
4. Ana Pastor Clemente
5. Ginés García Roca
6. Josefa Santa Cruz Andreo
7. María Concepción Duelo Conesa
8. Pedro Antonio Talavera Torralba
9. María Dolores Blaya Cros
10. Andrés Moreno García

SUPLENTE

1. Diego Ruiz Orenes
2. Juan Manuel García de Haro
3. Ángel José Manuel Celdrán Poyato

Izquierda Unida

1. Froilán Reina Velasco
2. José Luis Romero de Jódar
3. José Antonio Rocamora Pérez
4. M.^a Cristina Esparza Martín
5. Pedro Baños Páez
6. Miguel Ángel Frutos Martínez
7. Francisca Escudero Zapata
8. Antonia Hernández Rosique
9. Leandro José Mercader Martínez
10. Antonio Moreno Hernández

SUPLENTE

1. Gabriel Navarro Carretero
2. Josefa Pérez García
3. Manuel Legaz García

Partido Socialista Obrero Español

1. Manuel Tera Bueno
2. Antonio Rubio Navarro
3. Pedro Trujillo Hernández
4. Clemencia Escudero Albaladejo
5. José Alcaraz Mendoza
6. Remedios Ros Zaplana
7. José Nieto Martínez
8. Alfredo Blanco Puras
9. Pilar González Rcs
10. Francisco Javier García Martínez

SUPLENTE

1. Caridad Rubio Martínez
2. Baldomero Salas García
3. José Martínez Martínez

Arcoiris

1. Francisco Javier Escarabajal Castejón
2. Juana Celdrán Jiménez
3. José Haro Hernández
4. Mariano González Mangada
5. Andrés Pedreño Cánovas
6. Isabel Pedrero Balsalobre
7. Diego Jiménez García
8. Francisca Martínez Cañabate
9. Francisco Javier Torres Aledo
10. María Teresa Ruiz Valderas

SUPLENTE

1. María Dolores Cuartero Valera
2. María Dolores Morales Ríos
3. Miguel Ángel Muñoz Marín

Centro Democrático y Social

1. José Muelas Cerezuela
2. Manuel León Madrid
3. Salvador Martínez Hernández
4. Teodoro Vera Gómez
5. María Rocío Escondrillas Gómez

6. Diego Alfonso García Cobacho
7. Eduardo Ager Hidalgo
8. María Dolores García Álvarez
9. Carmen Jover Pérez
10. María Teresa Martínez Madrid

SUPLENTE

1. Javier Jesús Fariña Tresguerras
2. Gloria Cánovas Díaz
3. Antonio José de la Asunción Martínez

Coalición Electoral Regional

1. Gonzalo Wandosell Morales
2. Salvador Sánchez Carrascosa
3. César Fernando López Álvaro
4. José Francisco López Martínez
5. Isidoro Bobadilla Avilés
6. Pedro Sosa Marcelo
7. Fe Amor Deus
8. Bibiano Ros Martínez
9. Juan Antonio Gutiérrez de Uriarte
10. Joaquín Navas Martín

SUPLENTE

1. Tomás Sánchez Juárez
2. Francisco Torres Sánchez

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 3**Partido Popular**

1. Juan Ramón Calero Rodríguez
2. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel
3. Gabriel Motos Lajara
4. Adolfo Fernández Aguilar
5. Miguel Franco Martínez
6. Carlos Llamazares Romera
7. Francisco Manuel Barceló Peñalver
8. José Juan Cano Vera
9. Fabián Domingo Gómez Molina
10. Joaquín Bascuñana García
11. Gonzalo Blasco Rivera
12. Alfonso Rubio Rubio
13. José Reyes Pastor
14. María Jesús Ferrández Cámara
15. Adolfo Mauricio García López
16. Milagros Rosillo Martínez
17. María Josefa Oliva Caballero
18. Antonio Ángel Poveda Hernández
19. Miguel Cascales Tarazona
20. Juan Carlos Ruiz López
21. José Miguel Cascales López

SUPLENTE

1. Aurora Crespo Carrillo
2. Miguel Ángel Saura Egea
3. Pedro Hernández Verdú

Los Verdes

1. Pedro Martínez Parra
2. José A. Martínez Díez de Revenga
3. José Megías Mondéjar
4. Josefa Alcaína López
5. José Damián Navarro Medina
6. María Dolores Melgarejo Cuartero
7. Ángel Fernández Saura
8. José González Soto
9. María del Pilar Ferrín Vázquez
10. Domingo La Rosa Melgarejo
11. Francisco José Sánchez Onteniente
12. Carmen González Martínez
13. Carlos Martínez-Abarca Pastor
14. Pascual Sánchez Gil
15. Felipe Francisco López Hidalgo
16. José Manuel Catarineu Guillén
17. Teodoro Husillos Rodríguez
18. José María Ortín Capel
19. María Josefa Madrigal García
20. Salvador Pérez Acosta
21. María Bernardina Meseguer Alderete

SUPLENTE

1. María Consuelo Fernández Hernández
2. Juan Carlos Mármol Gil
3. Francisco Gimeno Cerezo

Izquierda Unida

1. Pedro Antonio Ríos Martínez
2. José Luis Martínez Sánchez
3. María Lourdes Azorín Ortega
4. Miguel Ángel Esteve Selma
5. Ana María Ponce Molet
6. José Luis Muñoz Espadas
7. Consuelo Gómez Eguilegor
8. Manuel Tovar Arce
9. José Manuel Palazón Espinosa
10. Rafael de San Eustaquio Tudanca
11. Cayetano Salas Díaz
12. Pedro Manzano Hernández
13. Inés Muñoz Soto
14. Rafael Llor Tudela
15. M.^a Dolores Abad Martínez
16. Manuel Pallarés Martínez
17. Inmaculada Mediavilla González
18. Rafael María de Mena Álvarez
19. Adela Martínez Adsuar
20. Jesús Candel Cano
21. Francisco Jarauta Marion

SUPLENTE

1. Mariano Monreal Gil
2. Roberto López Lozano
3. José Benavente Igual

Partido Socialista Obrero Español

1. Carlos Collado Mena
2. Ramón Ortiz Molina
3. Francisco Artés Calero
4. María Antonia Martínez García
5. José Plana Plana
6. Silvino Jiménez Alfonso
7. Alfonso Navarro Gavilán
8. Francisco Marín Escribano
9. Fulgencio Puche Oliva
10. Rafael Sánchez Sánchez
11. Cecilio Hernández Rubira
12. María Mercedes Yelo Carrasco
13. Antonio Contreras López
14. María Dolores Abellón Martínez
15. Rafael Soto Moreno
16. Carmen María Rivera Marco
17. Ernesto Carrillo Yepes
18. María Rosa Cano Molina
19. Diego Manzano López
20. Joaquín Manuel Segura Parra
21. José Ramón Jara Vera

SUPLENTE

1. Zacarías Moreno Banegas
2. Joaquín Cantero Mompeán
3. Cecilio Molina Fernández

Arcoiris

1. Manuel Lario Bastida
2. Pilar Vicente Martínez
3. José Alarcón Navarro
4. María del Mar López Álvarez
5. Antonio Cobarro Salmerón
6. Nicolás Torrano Fernández
7. Manuel Emilio Rodríguez Cuello
8. Juan Vera Moreno
9. José Tárraga Poveda
10. María Carrillo Morote
11. Carlos Olmo Bau
12. Antonio Galindo Lucas
13. María Luisa García Cadabón
14. Antonio Rubio Calín
15. José Anselmo Pérez Zaragoza
16. María Luisa Martínez Meseguer
17. María de la Cruz García Charton
18. José Antonio Muñoz Bravo
19. Pedro Miguel Martínez Carrasco
20. Mariano Cano Martínez
21. Gregorio Sánchez Gómez

SUPLENTE

1. Ana Mula Acosta
2. Diego Fernández Pascual

Centro Democrático y Social

1. Ángel Morenilla Moya
2. José María Manzanares Rael
3. Andrés Campoy Alcolea
4. José Fernández Buendía
5. Adelina Cuenca Ezcurra

6. Juan Salmerón Llamas
7. Antonio Cano Lorenzo
8. Alfonso Vidal López
9. Cristóbal Dólera González
10. Francisco Soler Belda
11. Miguel Cano Montesinos
12. José Antonio Abellán Rodríguez
13. Pedro Serrano Zamora
14. Elvira Núñez García
15. Joaquín Lara Pastor
16. Francisco Jiménez Gambín
17. Joaquín Ballester Fernández
18. Antonio Zaragoza López
19. Francisco Hernández Sánchez
20. José Francisco Imbernón Martínez
21. Enrique Egea Ibáñez
22. José López Illán
23. Ginés Bastida García
24. José Pardo Hidalgo

Coalición Electoral Regional

1. Rafael María Egea Martínez
2. Manuel E. Lasso de la Vega Martínez
3. Francisco Vivas Palazón
4. Alejandro Sánchez Muniz
5. Antonio Martínez Hernández
6. Lucía Gálvez Bernabé
7. Eduardo Francisco López Pascual
8. Diego Díaz Montesinos
9. Eduardo Botas Mercader
10. Fernando Manuel de la Vega García
11. Francisco Javier Cano Martínez
12. Antonio Valero Perea
13. Joaquín Almáida Vicente
14. Pascual Soro Cascales
15. Ángel López Sánchez
16. José Soler Martínez
17. Josefa López García
18. Valero Martínez Palazón
19. María del Carmen Cutillas Escribano
20. Joaquín Alfonso Almáida Bernal
21. Juan María Cuadros Moya
22. Isabel Casado Maldonado
23. Antonio Gomariz Gomariz
24. Ángel Francisco Cuadros Moya

Los Verdes Lista Ecologista-Humanista

1. Carlos Martínez Sáez
2. María Mercedes Garrido Zorrilla
3. José Antonio Rizo Martínez
4. Ana María Gutiérrez Barquero
5. Sofía Pagán Cerdán
6. Vicente Ros Espadiña
7. Blanca Pagán Cerdán
8. Ascensión Gutiérrez Rebollo
9. Felipe García Gómez
10. Ángel Manuel Tolosa Vizcaíno
11. Milagros Viqueira Lamadrid

12. Antonio García Guardia
13. Emilia Susana Cros Bernabeu
14. Ángel de Hornos Bellón
15. Juan Antonio del Moral Martínez
16. Jesús Francisco Muñoz Marín
17. José Andrés Cegarra Sánchez
18. Joaquín Pujalte Franco
19. Francisco Ramón Alonso Albareyo
20. Juan Antonio Pastor Hurtado
21. Francisca Montalbán Pastor

SUPLENTE

1. Silverio Martínez Beltrán
2. Pedro José Simón Martínez

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 4**Partido Popular**

1. José Iborra Ibáñez
2. Teodoro Román García
3. José Pérez Serrano
4. Pedro Jesús Sánchez Hernández

SUPLENTE

1. Alfonso Andrés Jiménez Reina
2. Pedro Jiménez Jiménez
3. Juan Carlos Marín Barqueros

Los Verdes

1. Domingo Larrosa Marín
2. Antonio Belando Franco
3. Antonia Planes García
4. José Antonio Nadal Imbernón

SUPLENTE

1. Vicente Abellán Ros
2. Salud Martínez Hernández
3. Balbina Rosell Fuentes

Izquierda Unida

1. Cándida Marín Lozano
2. Miguel Ángel Sánchez Sánchez
3. Francisco Férrez Vicente
4. Joaquín López Muñoz

SUPLENTE

1. José María Jiménez Fernández
2. Justo Sandoval García
3. Nemesia Brotons Ramón

Partido Socialista Obrero Español

1. Esteban Egea Fernández
2. José Ludeña López
3. Asunción García Martínez-Reina
4. Joaquín Caballero Gómez

SUPLENTE

1. Isabel Navarro Peñalver
2. Ricardo Valverde Almagro
3. Isidoro Martínez Sánchez

Arcoiris

1. Juan de Dios López Moreno
2. María Carmen Robles Marín
3. Aurelio Olmedilla Zafra
4. Juana Saura Arnau

SUPLENTE

1. Pedro Belmonte Espejo
2. Andrés Campoy García
3. María del Carmen Garre Barneto

Centro Democrático y Social

1. Pedro Miguel Vilches Pacheco
2. Juan Pedro Chacón Cervantes
3. Fernando Abril Sánchez
4. Miguel Ruiz Muñoz

SUPLENTE

1. Ana Elena Marín López
2. Antonio Hernández Cava
3. Manuel Soria García

Coalición Electoral Regional

1. Enrique García Valcárcel
2. Antonio Moreno Sánchez
3. Irene Fuensanta Tendero Hilla
4. Antonio de Hoyos Ortiz

SUPLENTE

1. Antonio Valero Perea

Los Verdes Lista Ecologista-Humanista

1. Felipe Ríos Latorre
2. Juan Viñegla Ros
3. Juan Escribano Ortega
4. Juan Ramón López Pina

SUPLENTE

1. José Luis Pérez Nortés
2. Pedro Luis Oñate Abad

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 5**Partido Popular**

1. José Nicolás Tomás Martínez
2. Pedro López Ibáñez
3. Antonio Martínez-Quintanilla Albertos

SUPLENTE

1. Amelia Maeso Puche
2. María Inmaculada Gil Canicio
3. Blas Javier Guirao Rico

Los Verdes

1. Paloma Sobrado Calvo
2. Joaquín Pascual Sánchez Onteniente
3. Pedro Rojo Sánchez

SUPLENTE

1. Vicenta Millán Casamayor
2. Juan Antonio Alegría Pellicer
3. Francisco Sánchez Mármol

Izquierda Unida

1. M.ª Rosario Domingo Jiménez
2. Antonio Martínez Molina
3. Abdón Muñoz Candela

SUPLENTE

1. Antonio Ortín Gil
2. M.ª Trinidad Espinosa Mira
3. Rosa María Ortín Marco

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Romero Gaspar
2. Dionisio González Otazo
3. María del Carmen Herrero Alcalde

SUPLENTE

1. Antonio Galván Olivares
2. Juan Navarro Lozano
3. Francisco Albellán Martínez

Arcoiris

1. Pedro Sánchez Gil
2. Agustín Soriano Martínez
3. José Antonio Martínez Muñoz

SUPLENTE

1. Mateo López Alacid
2. José Francisco Ortega Torres

Centro Democrático y Social

1. Gerardo Palao Poveda
2. Manuel Gea Rovira
3. Aurelio Soriano González

SUPLENTE

1. Ángela Tarrero Gómez
2. Ovidio Lozano Pérez
3. Blas Lozano Pérez

Coalición Electoral Regional

1. Jesús Guardiola Arenas
2. Francisco Azorín Puche
3. José Antonio Ortega Ortuño

SUPLENTE

1. María Teresa Abellán Carrión
2. Francisco Vicente Gil Canicio

Los Verdes Lista Ecologista-Humanista

1. Rosario Goicoechea Acosta
2. Leonor Castro García

3. María Cruz Torrano López

SUPLENTE

1. Sonia Atienza Yuste

Número 4899

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MURCIA

Doña Pilar Alonso Saura, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47-tercero de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en Sesión celebrada en el día de hoy se han proclamado en los Municipios que comprende esta Zona las siguientes candidaturas:

ALCANTARILLA**Partido Murcianista**

1. Joaquín Almáida Vicente
2. Pedro Puche Martínez
3. Francisco Martínez Castillo
4. Francisco Agustín González Carrillo
5. Juan Pedro Sornichero Martínez
6. Juan José Alemán Mondéjar
7. Antonio Vázquez Pérez
8. María José Caride Vázquez
9. Diego Castellón Castellón
10. Plácido Camacho Carrillo
11. Jerónimo García Hellín
12. Félix Herrero Hernández
13. José Riquelme Oliva
14. María Jesús Franco Saavedra
15. Antonio Muñoz Sáez
16. Antonio Terol López
17. Lázaro Pedro de Alcántara Hernández Mellado
18. Juan Gambín Aroca
19. María del Pilar Cano Vicente
20. Manuel Orenes Teruel
21. Isidoro Pérez de Tudela López

SUPLENTE

1. José Hernández Menárguez
2. Joaquín Alfonso Almáida Bernal
3. Santiago Manuel Sánchez Navarro

Los Verdes

1. José Megías Mondéjar
2. Andrés Díaz-Madroñero Cánovas
3. Querubín Vicente Gil
4. José Antonio González Cascales

5. José Buendía Ruiz
6. María Dolores Pérez Alcaraz
7. Balbina Rosell Fuentes
8. Antonio Aulló Marín
9. Antonio Ramón Gomariz
10. Salud Martínez Hernández
11. Vicente Abellán Ros
12. Juan Antonio Castillo López
13. María Isabel Martínez Díez de Revenga
14. Miguel Angel Viúdez de Haro
15. María Josefa Madrigal García
16. Ramón García Martínez
17. Ventura María Martín Martínez
18. Patrocinio Cristina Onteniente García
19. María Jesús Fernández García
20. Francisco Toledo Alarcón
21. Antonia Marín Hernández

SUPLENTE

1. Lope José Ramón Sanz Foz
2. Francisco Javier Molino Vivancos
3. Juan José Cánovas Nicolás

Izquierda Unida
(I.U.)

1. Miguel Antonio Muñoz Vidal
2. Pedro Sánchez Sánchez
3. Julián Bullón Muñoz
4. Cayetano Salas Díaz
5. Miguel Angel Sánchez Sánchez
6. Sacramentos López Corona
7. María Encarnación Martínez-Barberán y Mula-González
8. Pedro Antonio Manzanares Gambín
9. Antonio Ferrer Asensio
10. Andrés Francés Caparrós
11. Rosario Clares García
12. Pedro Asensio Egidos
13. Basilio Rodríguez Mateo
14. Fernando Martínez Cabrera
15. Pedro Francisco Belchí Giménez
16. Francisco Sánchez Guirao
17. Diego Romero Andreu
18. Ignacio Gerónimo Martínez Lorente
19. José López Martínez
20. Jesús María Sánchez Cánovas
21. Felipe López Navarro

SUPLENTE

1. José Romero Andreu
2. Andrés López Navarro
3. José Muñoz Vidal

ALCANTARILLA

Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)

1. Pedro Manuel Toledo Valero
2. Juan Soriano Guillén

3. Alfonso Fernández Porras
4. Juan Serrano López
5. José Antonio Ferrer Cano
6. Carmen Baños López
7. Juan Almagro Jiménez
8. Salvador Ruiz Jiménez
9. María Ángeles Manzano Murcia
10. Juan Andreo Andreo
11. Juan Tortosa Mayol
12. Juan Diego Toledo Valero
13. Inocencia García García
14. Francisco Jara Díaz
15. Ginés Carrillo Saavedra
16. Isidoro Sánchez Gómez
17. Diego Rosique Nicolás
18. María Ascensión Hernández Otálora
19. Francisco Céspedes Sansano
20. José Antonio Manzanera Soto
21. Salvador Herrero López

SUPLENTE

1. Antonio Hidalgo Corbalán
2. Miguel Martínez Navarro
3. Ángel López Fuentes

ALCANTARILLA

Centro Democrático y Social
(C.D.S.)

1. Antonio Cano Lorenzo
2. Antonio Cascales Hellín
3. Pedro Marín López
4. Francisco Javier Muñoz Pérez
5. Alfredo Lechuga Gracia
6. Manuel Aulló García
7. Antonio Vallelado Yustos
8. José Antonio Aznar Díaz
9. Pedro Vicente Martínez Manzano
10. Antonio Ferez Hernández
11. Mariano de Béjar Hellín
12. Antonio Melgarejo Robles
13. Fidel Martínez Dólera
14. Esteban Martínez Salinas
15. Miguel Ángel García Gómez
16. Francisco Ferez Hernández
17. Andrés Molina Mora
18. Francisco José García Jiménez
19. José María Rubio Conesa
20. Antonio Pastor Sánchez
21. Pedro López Carrillo

SUPLENTE

1. Francisco Jesús Ortuño Cascales
2. Gregorio Cascales Belmonte
3. Juan Sánchez Valcárcel

Partido Popular
(P.P.)

1. Juan Antonio Martínez Carrillo
2. Lázaro Mellado Sánchez
3. Bartolomé Romero Romero
4. Patricio Gómez López

5. Gregorio Alburquerque Ros
6. Ramón Horn Ureña
7. Juan José Gómez Hellín
8. José Ortiz Heredia
9. Francisco de la Cruz Domingo Guillamón
10. Josefa Molina Mora
11. Francisco Munuera Moreno
12. Salvador Almela Romero
13. Antonio Jara Martínez
14. Antonio Hernández Cano
15. María Dolores Fernández Gálvez
16. Juan José Pérez González
17. Pedro de San Pedro Manzano
18. Francisca Jiménez Ortiz
19. Onésimo Rosillo Ballesta
20. Ángel Lorente Martínez
21. Juan Gálvez Garrido

SUPLENTE

1. Domingo Ors Hernández
2. Antonio Lajarín Herrero
3. Fulgencio Sánchez Riquelme

LOS ALCÁZARES

Izquierda Unida
(I.U.)

1. Francisco Martínez Toral
2. Juan Carlos Martínez Rosa
3. Antonio Muñoz Alcaraz
4. Maravillas Tormo Albaladejo
5. Antonio Lázaro Martínez
6. Antonio Sánchez Martínez
7. Josefa Juana Sánchez Peñalver
8. Juan Pedro Saura Lledó
9. Andrés Campillo Hernández
10. Isidro Flores Sánchez
11. José Antonio Ramos Velasco

SUPLENTE

1. Juan Antonio Jiménez Martínez
2. José Luis González Sagués
3. Miguel Marcos Castejón Palazón

LOS ALCÁZARES

Partido Murcianista

1. Miguel Ayala del Arco
2. María Luz Montesinos Gómez
3. María Soledad Paredes Saura
4. Isidoro Luis Robles
5. Mariano Ballesta Gil
6. Antonio Rodríguez Victoria
7. María Dolores Pérez Rodríguez
8. Isidro Flores Albaladejo
9. Antonio Benedicto García
10. María del Carmen Álvarez Serrano
11. Catalina Hernández Martínez

SUPLENTE

1. Antonio Flores Hernández
2. Ana Mercader Gómez
3. Francisco Flores Hernández

LOS ALCÁZARES

Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)

1. Juan Escudero Sánchez
2. Alfredo Blanco Puras
3. Carmen Imbernón Saura
4. José Luis Conesa Olivares
5. Antonio Castejón García
6. Aurora Martínez Martín
7. Pedro Sánchez Soto
8. Carlos Antonio Conesa Lucas
9. Esteban López Mula
10. Luis Francisco Bernardeau Ruiz
11. Francisco Egea Martínez

SUPLENTE

1. Fernando Vela Villada
2. Santiago Pérez Soto
3. Feliciano Vaillo Galindo

LOS ALCÁZARES

Centro Democrático y Social
(C.D.S.)

1. Pedro Segura Mateo
2. Alejandro Conesa Jiménez
3. Francisco Martínez López
4. Cecilio Luis Lajara Lajara
5. Gregorio Conesa Jiménez
6. María José Segura Zapata
7. María del Mar Martínez García
8. Fulgencia Conesa Jiménez
9. Ana María Martínez García
10. José Silverio Martínez Garre
11. Fuensanta Martínez Cánovas

SUPLENTE

1. José López Sánchez
2. Daniel Ramón Correa
3. María Ángeles Ruiz Carrión

LOS ALCÁZARES

Partido Popular
(P.P.)

1. Máximo Campillo García
2. José Albaladejo Sánchez
3. María Carmen Vigueras Pallarés
4. José López García
5. Anastasio Bastida Gómez
6. Eusebio Castejón Ros
7. José Segura Mateo
8. Antonio Javier López Tortosa
9. María Josefa Alarcón Martínez
10. Juan Clemente Alacid
11. José Ruiz Ayuso

SUPLENTE

1. Natividad Sánchez Saura
2. Francisco Javier García Hermosilla
3. Francisco Javier Blaya Pérez

ALEDO

Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)

1. Bartolomé Gallego Martínez
2. María Dolores Martínez Jiménez
3. Félix López Cánovas
4. Juan Bautista Sánchez Martínez
5. Juan José Andreo Tudela
6. Carmen Ros Alcaraz
7. Eusebio Martínez Cayuela
8. Miguel Rojo Cayuela
9. Pedro Tudela García

SUPLENTE

1. Sebastián Rojo García
2. Andrés Alcaraz Andreo
3. Félix López Romera

ALEDO

Centro Democrático y Social
(C.D.S.)

1. Antonio Martínez Martínez
2. Antonio Alcaraz García
3. Cristóbal López Ros
4. Francisco Alcaraz Martínez
5. Francisco José Pallarés Martínez
6. Alejandro López Sánchez
7. Juan Pallarés Alcaraz
8. Juan Romera Sánchez
9. Alejandro López Martínez

SUPLENTE

1. Agustín Sánchez Cánovas
2. Claudio Pallarés Andreu
3. Francisco Alcaraz García

ALEDO

Partido Popular
(P.P.)

1. Simón Alcaraz Alcaraz
2. José Moreno Andreo
3. Cándido Romera Sánchez
4. Alfonso Sánchez Tudela
5. Alfonso Martínez Tudela
6. María Isabel Martínez Andreo
7. Juana María López García
8. Diego Ros Cánovas
9. Miguel Cánovas Tudela

SUPLENTE

1. Juan Requena Nortes
2. Juan Bautista Cánovas Tudela
3. Andrés Alcaraz Alcaraz

ALHAMA DE MURCIA

Izquierda Unida
(I.U.)

1. Matías Romero Serrano
2. Damián Rubio Rubio
3. Antonio Cerón Caja
4. Miguel Benedicto Muñoz
5. Constantino Francisco López Calero
6. María Angeles López Calero
7. Francisco Andreo Melgarejo
8. Andrés Ruzafa Belmonte
9. José Luis Peña Caja
10. Juan Palazón Boluda
11. Inés Gómez Contreras
12. Cristóbal Martínez González
13. Fernando Cánovas Marín
14. Francisco Ruano González
15. Águeda García Cánovas
16. Luis Provencio Martínez
17. Juan Valero Sánchez

SUPLENTE

1. Miguel Hernández Hernández
2. Andrés Martínez Espadas
3. Fernando Aledo Provencio

ALHAMA DE MURCIA

Centro Democrático y Social
(C.D.S.)

1. Antonio Díaz Martínez
2. María Elvira Gutiérrez Molina
3. Francisco Martínez Aledo
4. Eulalia Rodríguez Aledo
5. Juan José Piernas Hernández
6. Juana Lardín Velasco
7. Salvador Belchí López
8. Alfonso Valverde García
9. Nicolás Martínez Muñoz
10. Gregorio Marín Carrasco
11. Alfonso Ballesta Vidal
12. Ascensión Martínez Fuertes
13. Juan García García
14. Diego Aledo Cánovas
15. Francisco Rubio Sevilla
16. Alfonso Montalbán Vivancos
17. Andrés Belchí Cerón

SUPLENTE

1. Francisco Sánchez Martínez
2. Sebastián Muñoz Díaz
3. Mariano López Martínez

ALHAMA DE MURCIA

Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)

1. Diego Martínez Cerón
2. Salvador Cánovas Muñoz
3. Alfonso Cerón Aledo
4. Andrés López Hernández
5. Ángel Regino Calvo Rodríguez
6. Josefa Aledo Martínez

7. Roque Alcaraz García
8. Andrés García Muñoz
9. Gregorio Fuertes Morales
10. Francisco Cánovas Munuera
11. Ana Espadas Melgarejo
12. Juan José Pérez Baño
13. José Luis Cánovas Ciller
14. Petronila Pérez Moreno
15. Bartolomé Hernández Díez
16. Lucía Sánchez Cerón
17. Juan Serrano Sánchez

SUPLENTES

1. Jerónimo Ginés Robles Navarro
2. Bernardo Cava Martínez
3. Emilio Ballester Galián

ALHAMA DE MURCIA

Partido Popular (P.P.)

1. Matías Sánchez Portillo
2. Benjamín de los Reyes Gil Egea
3. Alfonso Serrano Sánchez
4. Sofía Morales Estefanía
5. Manuel Julio Carazo Melero
6. Gertrudis Belchí Albacete
7. Miguel Cerón Balsas
8. Fulgencio López Sánchez
9. Isabel Belchí Soriano
10. Miguel Ángel Serrano Sánchez
11. José Martínez López
12. Isabel Manzanera del Cerro
13. José Martínez Cánovas
14. Ginesa Hernández Marín
15. José Navarro Lara
16. José Cánovas Velasco
17. Antonio Hernández Maroto

SUPLENTES

1. María Socorro González Serrano
2. Antonio García Lario
3. María Martínez López

BENIEL

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Patricio Martínez García
2. José Antonio Tovar Arce
3. José Antonio Martínez Marín
4. Encarnación Pérez Pallarés
5. Joaquín Muñoz Tovar
6. Francisco Javier González Lorente
7. Ángel Cámara Martínez
8. José Morales Sánchez
9. Pedro Andrés Tovar Jara
10. Manuel Jara Caselles

11. Julio Gibaja García
12. Francisca Martínez García
13. Amparo Navarro García

SUPLENTES

1. Ramón Hernández Ibáñez
2. Monserrate Rabasco Guillén
3. Santiago García García

BENIEL

Partido Popular (P.P.)

1. José Manzano Aldeguer
2. Francisco Martínez Larrosa
3. Francisco Calderón Oltra
4. Pedro González Ballester
5. Ángel Tovar García
6. María Teresa Saura Pernías
7. Luis López Hernández
8. Antonio Hernández Hernández
9. José Pérez Martínez
10. José Antonio Arce Cámara
11. Pascual Rodríguez Agudo
12. Pedro Pérez Nicolás
13. José Antonio Cabrera Nadal

SUPLENTES

1. María Josefa Burillo Hernández
2. Manuel Ferrando Navarro
3. Juan Antonio Mellado González

BENIEL

Izquierda Unida (I.U.)

1. José Manuel Villagordo Gómez
2. Francisco José Soto García
3. Antonia María Guardiola Carrión
4. Manuela Sevilla Moreno
5. Inmaculada Mediavilla González
6. Florencio Rubio Navarro
7. Josefa Montoya Fernández
8. Carmen Yuste Marín
9. María del Carmen Marugán Rebollo
10. Salvadora Guillén Espinosa
11. María Pérez González
12. Francisca Guirao Martínez
13. Rafael Tovar Coll

SUPLENTES

1. Luis José Martínez Vela
2. Andrés Francés Lorente
3. Fernando José Campillo Palomera

LIBRILLA

Partido Popular (P.P.)

1. José Martínez García
2. Antonio Francisco Iglesias Hernández
3. María Mayor Torres
4. Miguel Ángel Hernández Martínez
5. Miguel Ángel López Ruiz
6. Bartolomé Tudela Hernández
7. Antonio Conesa Buendía
8. José Mayor Hernández
9. Agustín Hernández Iniesta
10. Francisco Antonio Martínez García
11. Enrique Ruiz López

SUPLENTES

1. Blas Aledo Pagán
2. Francisco Morales Hernández
3. Pedro López Pintado

LIBRILLA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Pedro Rubio Lara
2. Juan Antonio Clemente Hernández
3. Aurora González Almagro
4. Diego López Ruiz
5. Antonio Melgarejo Ramírez
6. Juan Pagán Lorente
7. Leonor Hernández Sánchez
8. Bartolomé Sánchez Palma
9. Francisco García Montalbán
10. Benito Hernández García
11. José María Lara Martínez

SUPLENTES

1. Isabel Gerónima Aranega Domenech
2. José Ruiz Bastida
3. Damián Melgarejo Ramírez

LIBRILLA

Izquierda Unida (I.U.)

1. María Dolores Navarro Nicolás
2. Juan Antonio Méndez Ortigas
3. Antonio Hernández García
4. Ana Josefa Soto Alcón
5. Luis Clemente Franco
6. María Dolores Otálora Méndez
7. Cándido Martínez Hernández
8. Lorenzo Belchí Cava

9. Cristóbal Otálora Sánchez
10. José Segura Manresa
11. Antonio Sánchez Serrano

SUPLENTE

1. Ana María Navarro Nicolás
2. Dolores Nicolás Landeras
3. Manuel Méndez Ortigas

MURCIA

Los Verdes

1. Joaquín Pascual Sánchez Onteniente
2. José Damián Navarro Medina
3. Domingo Larrosa Marín
4. María Cristina Sobrado Calvo
5. Pedro Martínez Parra
6. José Antonio Martínez Díez de Revenga
7. Ángel Fernández Saura
8. Antonia Planes García
9. Lázaro Giménez Martínez
10. Josefa Alcaina López
11. Antonio Belando Franco
12. Carmen González Martínez
13. Juan Carlos Mármol Gil
14. Vicenta Millán Casamayor
15. María del Pilar Ferrín Vázquez
16. María Consuelo Fernández Hernández
17. José Manuel Catarineu Guillén
18. María Bernardina Meseguer Alderete
19. Juan Antonio Alegría Pellicer
20. Felipe Francisco López Hidalgo
21. Salvador Pérez Acosta
22. Pedro Rojo Sánchez
23. Domingo La Rosa Melgarejo
24. Francisco Sánchez Mármol
25. José María Ortín Capel
26. Francisco Gimeno Cerezo
27. Francisco Miguel Quetglas de Olavarrieta
28. Teodoro Husillos Rodríguez
29. Carlos Martínez-Abarca Pastor

SUPLENTE

1. Manuel Luis Rubio Pérez
2. José Usagre Guerrero
3. Pascual Sánchez Gil

MURCIA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. José Méndez Espino
2. José Luiz Oñate Marín
3. José Antonio García Martínez
4. Purificación Rodríguez Ruiz

5. José Antonio García Baños
6. Amparo Rita Marzal Martínez
7. José Luis Sánchez Alegre
8. Vicente Blasco Bonete
9. Manuel Pato Melgarejo
10. Mariano Carmelo González Vidal
11. Julián Pérez Reinaldos
12. Nicolás José García Tomás
13. Antonio Alemán Muñoz
14. Francisco Javier Oñate Marín
15. José Ambrosio Álvarez Avilés
16. Domingo Galindo Romero
17. Pedro Saura Sánchez
18. Ascensión Serrano Díaz
19. José Ruiz Sánchez
20. Manuel López Moñino
21. Consuelo Nicolás Serrano
22. Gregorio Alcaraz Baeza
23. Ángeles Martínez Gómez
24. Antonio Martínez Martínez
25. Pedro José López Martínez
26. Francisca Andreo Andreo
27. José López Ríos
28. Soledad Dolores Palacios Jara
29. Fulgencio Rubio Perona

SUPLENTE

1. Blas Galián Alburquerque
2. José López Hernández
3. Antonio Martínez Guirao

MURCIA

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

1. Enrique Egea Ibáñez
2. Francisco José Marco Orenes
3. José Miguel Visedo Godínez
4. Felipe Romero Peñalver
5. María Luisa Núñez García
6. Salvador Martínez Escudero
7. José Ramón Escudero Moya
8. Antonio Hidalgo López
9. Francisco Hernández Sánchez
10. María de las Mercedes Orenes Romero
11. José Antonio Abellán Rodríguez
12. María Encarnación Alcalá del Águila
13. José Antonio García Martínez
14. José López Illán
15. José Salmerón Hernández
16. Mateo Martínez Zaragoza
17. Ginés Bastida García
18. Juan Parra Ortega
19. Pedro Serrano Zamora
20. Juan José Ponce Cárcel
21. Isabel Mompeán Gálvez
22. Pedro Marín Martínez

23. María Dolores Imbernón Elvira
24. Francisco Méndez García
25. José Pardo Hidalgo
26. Fulgencio José Sarabia Galián
27. María Teresa Martínez Ríos
28. José Francisco Imbernón Martínez
29. Salvador Fenollar Quereda

SUPLENTE

1. José Antonio Máiquez Gómez
2. Elisa Eurrutia Cavero
3. Antonio Zaragoza López

MURCIA

Izquierda Unida (I.U.)

1. Elvira Ramos García
2. Antonio Prefasi López
3. Patricio Hernández Pérez
4. Francisco Plana López de Ochoa
5. Bernardo Mercader Menárguez
6. María Paz Carrilero Galera
7. Juan José Cánovas Valverde
8. José Fulgencio Pérez Navarro
9. Antonio García Navarro
10. María Carmen Plaza Galián
11. María Virtudes Sánchez Estévez
12. Antonio Joaquín Dólera López
13. Antonia Madero Vioque
14. Blanca Quintanilla Rico
15. Joaquín Hernández Parra
16. Manuel Tovar Arce
17. Antonia Torrecillas Torralba
18. María del Carmen Huete García
19. Francisco Javier Alcázar Medina
20. Carmen Molina Martínez
21. María del Carmen Nicolás Marín
22. María Dolores Griñán Sánchez
23. Carmelo Vera Moreno
24. Andrés Carrasco Martínez
25. José Cava Martínez
26. Ángel Alcántara Martín
27. Aurora Sánchez Robles
28. Pedro Ruipérez López
29. Joaquín Hernández Túnez

SUPLENTE

1. José Sánchez Fernández
2. Francisco Martínez Fernández
3. José Egea Caballero

MURCIA

Partido Popular (P.P.)

1. Ramón Luis Valcárcel Siso
2. Miguel Ángel Cámara Botía
3. Alfonso Gálvez Arce
4. Ginés Navarro García
5. Francisco Porto Oliva
6. Francisco García Ortuño

7. Antonio Sánchez Carrillo
8. María Isabel Guiote Bogas
9. Vicente Hernández Baño
10. Eduardo López Soldevila
11. Victorina Rosa Gómez Castaño
12. María Isabel Valcárcel Siso
13. Bartolomé Lozano Pato
14. Ricardo Soriano Sánchez
15. José Pujante Herrero
16. José Molero Fernández
17. Antonio Frutos Campillo
18. Antonio Torrecillas González
19. Alfonso Ramón García López
20. Santiago Ibáñez García
21. Juan Antonio Carrasco Martínez
22. Antonio Marín Rosell
23. José Zamora Díaz
24. Francisco Hernández Sánchez
25. Manuel Muñoz Gómez
26. Josefa Vicente Alcázar
27. Joaquín Atienza Gil
28. María de las Mercedes Ballesta Aroca
29. Juan Ramón Calero Rodríguez

SUPLENTE

1. Pascual López López
2. Ascensión Ruiz Serrano
3. Francisco López Ayllón

MURCIA**Arcoiris**

1. Juana Jiménez Fructuoso
2. María del Carmen Saura García
3. Ana María Torres González
4. Isabel Navarro Moñino
5. Juana García Cadabón
6. María del Carmen Garre Barneto
7. Consuelo Campillo Martínez
8. María Dolores Ayala Simón
9. Josefa Sandoval Gallego
10. Vicenta Hellín Martínez
11. Isabel García López
12. Josefa Virginia Román García
13. Juana María Saura Arnau
14. María José Fernández Bueno
15. Catalina Zaragoza Lorca
16. Isabel Viguera Lorente
17. María Dolores Fernández Marín
18. María García Martínez
19. Antonia Juana Amores Lloret
20. Concepción Escudero Blanes
21. Ascensión Garrido Martínez
22. María José Jiménez Cantó
23. Fuensanta López Palazón
24. Irene Martínez Juárez
25. Alma María Rodríguez Céspedes
26. Antonia Navarro Alarcón
27. María Soledad Martín Marzo

28. Ana María Urrea García
29. María Ángeles Gómez Gómez

SUPLENTE

1. Ana Mula Acosta
2. Olalla Margari Cruz Mata
3. María Luisa Ruiz Perpén

MURCIA**Asociación Política Pro Entidad Local Menor Palmar**

1. Jorge López Bernal
2. Diego Ángel López Luján
3. Jesús Souan Bernal
4. María Dolores Arribas Merino
5. María Muñoz Gallego
6. Andrés Salinas Espinosa
7. Juan Luis Jiménez Ruiz
8. Carmen Ortiz Díaz
9. María Jesús Gallego Gallardo
10. Juan Pérez García
11. Antonio Sandoval Campillo
12. Juan Ginés Espinosa Zamora
13. Fernando Vivancos Serrano
14. Antonio Espinosa Gracia
15. Francisco Martínez Alcaraz
16. María del Carmen García Peñalver
17. Concepción Baños Serrano
18. Ilda López Pelegrín
19. Julio Guirao López
20. Justo Redondo Calleja
21. José María López Gallego
22. María Concepción Sousa Cabrera
23. Dolores Guirao García
24. Encarnación Baños Velasco
25. Francisco Romeo Pérez
26. Benjamín Alcaraz Alcaraz
27. Emilio Francisco Jiménez Ruiz
28. Francisco Flores Hernández
29. Pedro Ginés Martínez Bernal

SUPLENTE

1. Juan Pozuelo Campillo
2. José Gallego Castellanos
3. José Martínez Guerrero

MURCIA**Partido Murcianista**

1. Antonio Díaz Bautista
2. José Antonio Martínez Moya
3. Emilio Cano Candel
4. Juan Alhama Piqueras
5. Juan Martínez Espejo
6. José Soler Martínez
7. Francisco García García
8. María Teresa Alegría Sánchez
9. Emilio José González Sanz
10. Antonio Victorio Molina

11. Juan Hernández Zapata
12. Ángel Francisco Cuadros Moya
13. Josefa Laura Carrillo Pérez
14. Francisco Fernández Egea
15. José Garre García
16. Juan Ramón Navarro Zaragoza
17. Francisco Sánchez Martínez
18. Rosendo Tárraga Zapata
19. Irene Fuensanta Tendero Hilla
20. Pedro Gil Garre
21. María Estíbaliz Mínguez Foronda
22. Vicente Hernández Martínez
23. Pedro Antonio Brocal Ruiz
24. María Villa García
25. Margarita Foronda Ochoa
26. Andrés Carrillo Carrillo
27. Antonio González Llanes
28. Antonio Gomariz Gomariz
29. Salvador Gálvez Morales

SUPLENTE

1. Miguel Celdrán Robles
2. Isabel Gálvez Bernabé
3. Alfonso Berrueto García

SAN JAVIER**Partido Murcianista**

1. José Teodoro Martínez Zapata
2. Valentín Asensio Ballester Pardo
3. Encarnación Sánchez García
4. José María Zapata Cánovas
5. Josefa Carrión Fernández
6. Joaquín Pérez Ferrer
7. María Gloria Cuenca Pardo
8. Juan Antonio Griñán Gallego
9. Saturnino Romero Pardo
10. Salvador Marín Martínez
11. María Gemma Ferrández Soler
12. Alejandro Ros Martínez
13. Isaac Sánchez Andrés
14. José Eugenio Mercader Mellinas
15. Pablo Antonio Molero Chazarra
16. Encarnación Melgares Fructuoso
17. Mariano Javier Martínez Aranda

SUPLENTE

1. Miguel Nicolás Fernández
2. Evaristo Conesa Ros
3. Francisco Javier Martínez Tárraga

SAN JAVIER**Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)**

1. Francisco Javier García Martínez
2. Antonio Martínez Lucas
3. Marta Soto Martínez
4. Antonio Garcerán Pérez
5. Martín Bastida Sánchez

6. Bartolomé Paños Marín
7. Jesús Hernández Ferrández
8. Antonio de la Concepción Rex Lozano
9. Mariano Caballero Sánchez
10. Miguel Pérez Escudero
11. Fernando Mazón da Silva
12. José Izquierdo Paños
13. Antonio González Fuentes
14. Ángel Fernández Villena
15. Felipe Baños Martínez
16. Patricio Martínez Garcerán
17. Antonia Visiedo Nieto

SUPLENTE

1. Dolores Ibáñez García
2. Antonio Soto Mora
3. María Anabel García Baño

SAN JAVIER

Centro Democrático y Social
(C.D.S.)

1. Ángel Peñalver Soler
2. Teodoro Vera Gómez
3. Francisco Vázquez Martínez
4. José Tárraga Martínez
5. Gloria Cánovas Díaz
6. Antonio Montesinos Pérez
7. Jesús Martínez Lozar
8. Eladio Sánchez Aranda
9. Eusebio Rosendo Bautista Cordero
10. Juan Miguel García García
11. Antonio Marqués Álvarez
12. Angeles Peñalver Gómez
13. José María Madrid Escudero
14. Pedro Izquierdo Aguilar
15. Aurora Ignacio Bonaluque
16. Francisco Javier Pérez Manzanera
17. José Francisco Cabrera Campillo

SUPLENTE

1. Antonio Lucas Martín
2. Balbino Alcaraz García
3. Celso Sánchez Sánchez

SAN JAVIER

Partido Popular
(P.P.)

1. José Ruiz Manzanera
2. Antonia Cler Martínez
3. José Anselmo Luengo Pérez
4. Teodoro Martínez López
5. Josefa Escudero Zapata
6. Manuel Bermúdez Hernández
7. Mariano Zapata Martínez

8. Lourdes Méndez Monasterio
9. Salvador Gallego Sáez
10. Luis José Vega Hernández
11. Eugenio Muñoz Sáez
12. Francisca Naranjo Cerrillo
13. Diego Aguilera Rodríguez
14. Vicente Molina Marín
15. María Dolores Martínez Avilés
16. Miguel Madrid Aguilar
17. Alfonso Martínez Garre

SUPLENTE

1. María Araceli Jiménez Luengo
2. Alberto Luis García Herreros
3. Ana Isabel Escribano Martín

SAN JAVIER

Izquierda Unida
(I.U.)

1. Pedro López Ros
2. Antonio Lorente Solano
3. José Antonio Rocamora Perea
4. María del Carmen Segura Fernández
5. Ángel Rubio Tormos
6. Concepción Rocamora Gutiérrez
7. María Encarnación López Zarco
8. Matías Cantabella Pardo
9. María Pilar Rey-Pastor Ruiz
10. Laura Cristina Calle Rebollar
11. María Teresa Bordonado Jiménez
12. Miguel Ruiz Miras
13. María Araceli Sánchez Flores
14. Josefa Escribano Marín
15. María Ascensión Sáez de Egea
16. Gregorio Antonio Ramón Martínez
17. Gabriel Toledano Sánchez

SUPLENTE

1. Miguel García Martínez
2. Pedro José García Gómez
3. Alfonso Escribano Campillo

SAN PEDRO DEL PINATAR

Partido Murcianista

1. José Luis Sorli Domingo
2. Manuel Sáez Pérez
3. Eduardo Olmos Zapata
4. Enrique Pelegrín Quereda
5. María del Carmen Cutillas Escribano
6. Francisco Lizón Gómez
7. José Francisco Jiménez Soler
8. Emilio Callejas Gálvez
9. Emilio Ramos García

10. María Josefa Sánchez Zapata
11. Gregorio Vera Escudero
12. Tomás Peñalver García
13. Susana Delgado Delgado
14. Rosendo Mercader Torres
15. Genaro Sánchez Gómez
16. María Dolores Garrido Moreno
17. Miguel Gracia Cánovas

SUPLENTE

1. Asensio Zapata Aranda
2. Pedro Ramón Serra López
3. María del Carmen Sáez Jiménez

SAN PEDRO DEL PINATAR

Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)

1. Julio José Escudero Albaladejo
2. Mariano Henarejos López
3. Carmelo Martínez García
4. Antonio Hernández Esquivia
5. Francisco Andreo Guadix
6. María del Carmen Salas Henarejos
7. Desiderio Rubio Gómez
8. Juan Carlos Escudero Sánchez
9. Pedro Jesús Hernández García
10. Laureano Martínez Ros
11. Juan Antonio Pardo Gallego
12. Pascual Aquilino Zapata Baño
13. Ramón Lizán Méndez
14. Fernando Hernández Albaladejo
15. Dolores Bou Maña
16. Salvador Escudero Pérez
17. María José Albaladejo Álvarez

SUPLENTE

1. Emeterio Henarejos López
2. Gema Gallego Escudero
3. Rosario Sánchez Requena

SAN PEDRO DEL PINATAR

Agrupación Opción Pinatar

1. José Jesús Ortega Giménez
2. Eugenio Rosique Pérez
3. José Luis Villaescusa Gallego
4. Alicia Muñoz Zapata
5. Alberto Sánchez García
6. Lázaro Antonio Escudero Ferrer
7. Isabel Lorenzo López
8. José Ángel Madrid Gómez
9. José María Henarejos Castejón
10. Encarnación Gómez Mateo
11. Pedro Luis Vera Navarro
12. María del Carmen Triviño Castejón

13. Joaquín Ferrer García
14. Juan Carlos Martínez Soto
15. Juan Antonio Martínez Invernón
16. Lorenzo Ros Ferrer
17. Juan Carlos Giménez Martínez

SUPLENTES

1. Rosa María Martínez Asensio
2. Antonio Ballester Hernández
3. Ángel Pérez Martínez

SAN PEDRO DEL PINATAR

Partido Popular (P.P.)

1. Pedro José Pérez Ruiz
2. José Manuel Ferrer Cánovas
3. Hilario Tárraga Gómez
4. José Antonio Pérez Ballester
5. José Luis de los Ríos Martínez
6. María del Carmen García Andreu
7. Antonio Alvarado Pérez
8. Antonio Escarbajal Torres
9. José Antonio Pérez Henarejos
10. José María Henarejos Pérez
11. Carmen Maciá Mora
12. Francisco Martínez Martínez
13. José Francisco Gómez Hernández
14. José María Pardo Ros
15. Félix Martínez Jiménez
16. Miguel Romero Henarejos
17. José Escudero Fernández

SUPLENTES

1. Dolores Acosta Sánchez
2. Miguel Escarbajal Pérez
3. Dolores Albaladejo López

SAN PEDRO DEL PINATAR

Izquierda Unida (I.U.)

1. Isidro Molina Torres
2. Francisca Escudero Zapata
3. José Antonio San Nicolás Hurtado
4. Genaro Pérez Martínez
5. Josefa Serrano Giménez
6. Pedro Moya Cabañas
7. José Francisco Navarro Castillo
8. Andrés Sánchez Benítez
9. Francisco Manjón Pinel
10. María Pilar López Mateo
11. Ángel Saura Sánchez
12. Antonio Vivo Vélez
13. Ernesto González López
14. Trinidad Mañogil Pérez
15. Pedro Domingo Navarro Sánchez

16. Luis Serrano Martínez
17. Joaquín Daniel Palazón Tornero

SUPLENTES

1. Pedro Molina Torres
2. Antonio Sánchez Ballester
3. Bárbara Martínez Martínez

SANTOMERA

Izquierda Unida (I.U.)

1. Ambrosio Andújar Martínez
2. Manuel Pallarés Martínez
3. Adelaida González Gómez
4. Antonio Antón Muñoz
5. Francisco Tomás Mira Pérez
6. Joaquín Villanueva Fernández
7. Encarnación González Marquina
8. Francisco José Prior Jiménez
9. Eustaquio Sánchez Andújar
10. María Teresa Campillo Soto
11. Francisco José Sánchez Andújar
12. Daniel Antón Alcántara
13. Tomás Cayuelas Martínez

SUPLENTES

1. Manuel Prior Martínez
2. Antonio Egea Sánchez
3. José Pedro Morales Gil

SANTOMERA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Pedro Campillo Jiménez
2. Francisca Soto Pérez
3. José Antonio Gil Sánchez
4. José Antonio Jimeno Yagüe
5. Pascual Rocamora Moreno
6. Antonio Francisco Campillo Mateo
7. Isabel Martínez Andújar
8. Francisco Mateo Borreguero
9. Carmen Castellón García
10. Rafael Sánchez Sánchez
11. Joaquín Soler González
12. Pedro Cervera Mauri
13. Miguel Ángel González Gil

SUPLENTES

1. Fernando Andújar Villaescusa
2. José Antonio Fernández Rocamora
3. Antonio Martínez Izquierdo

SANTOMERA

Partido Popular (P.P.)

1. Antonio Bernal Asensio (Independiente)
2. Ginés Cascales Romero

3. Francisco Sánchez González (Independiente)
4. Joaquín Muñoz Calderón
5. Juan Antonio Mayor Muñoz
6. María Jesús Ferrández Cámara
7. Ángel Blanes Martínez
8. Ceferino Ferrández Cámara
9. Ginés Romero Riquelme
10. Joaquín García Capel
11. Joaquín González Pérez
12. Manuel Antonio Onteniente Borreguero
13. Bartolomé Cascales Romero

SUPLENTES

1. Celestino López Navarro
2. Javier Pérez Carmona
3. José Antonio Giner Soriano

TORRE PACHECO

Izquierda Unida (I.U.)

1. Pedro Montoya López
2. Miguel Ángel Frutos Martínez
3. Amparo Longina Ruiz Pardo
4. Francisco Esteban García
5. María José Cerezuela Escola
6. Ramón López Garre
7. Francisco Ros Garre
8. Alfonso Zamora Armero
9. Jesús Molina García
10. Amparo García Sánchez
11. Juan Marín Aparicio
12. Pedro Mercader Roca
13. María Carmen Ruiz Sánchez
14. Fulgencio López Barrio
15. Mariana Sánchez Gómez
16. Francisco Madrid Pérez
17. Adoración de los Reyes Solana Albaladejo

SUPLENTES

1. Matilde García Palomares
2. Balbina Pérez Moñino
3. Josefa Campillo Martínez

TORRE PACHECO

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Pedro Saura García
2. Salvador Martínez Cerdán
3. Mariano Santiago Escudero Roca
4. Francisco Galián Jiménez
5. Fernando Carmelo Vera Albaladejo
6. Francisca Martínez López
7. Mariano Pérez Saura
8. José Nieto Martínez

9. Pedro Roca Martínez
10. Ginés García Benzal
11. José Roca Pedreño
12. Matilde Escudero Roca
13. Juan José Manzanares García
14. Eulogio Aparicio Ros
15. Ángel Marín García
16. Cayetano Sánchez Martínez
17. José Sánchez Soto

SUPLENTE

1. Francisco Fernández-Henarejos Sánchez
2. Antonio Alcaraz Gómez
3. José Santiago Pérez Martínez

TORRE PACHECO

Partido Popular (P.P.)

1. Alberto Garre López
2. Fernando Albaladejo Vera
3. María Luisa Meroño García
4. Salvador Meroño Saura
5. Antonia García León
6. Pedro Marín Briones
7. Tomás Martínez Martínez
8. Jesús Martínez Miguel
9. Ángel Meroño Pedreño
10. Fabián Sánchez Calderón
11. Francisco Fructuoso Martínez
12. Miguel Pérez Ceballos
13. Teresa Fructuoso Martínez
14. Francisco Javier Pérez López
15. Águeda Sánchez Baños
16. Ángel García Izquierdo
17. Caridad León Clemente

SUPLENTE

1. Francisco Garre Marín
2. Francisco Martínez Gómez
3. Juan José Carrillo Castillo

TORRE PACHECO

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

1. Pedro Jiménez Ruiz
2. Modesto Aguirre Sánchez
(Independiente)
3. José Ramón Gómez Peñalver
(Independiente)
4. Antonio Marín Saura
5. Carmelo Castejón Pérez
(Independiente)
6. Maravillas Moral Albaladejo
7. Antonio Cózar Fernández
8. Antonio Albaladejo Galindo
(Independiente)
9. Diego Alfonso García Cobacho
10. María Teresa Martínez Madrid
11. Jorge García Ortega

12. Andrés Peñalver Jiménez
13. Ginés Castillo Meroño
(Independiente)
14. María del Carmen Quiles
Martínez (Independiente)
15. Mariano Jiménez Pérez
(Independiente)
16. María Dolores Garcerán Ortega
(Independiente)
17. José García Martínez
(Independiente)

SUPLENTE

1. Víctor León Garre
2. Alfonso Ibáñez Gómez
(Independiente)
3. José Roca Garcerán

TOTANA

Izquierda Unida (I.U.)

1. Juan José Cánovas Cánovas
2. Antonia Urrea Andreo
3. Alfonso Cayuela Martínez
4. José Martínez Mula
5. Francisca Milagros Andreo Arias
6. Bernabea Díaz Andreo
7. Antonio Muñoz Cifuentes
8. Pedro Cánovas Burgos
9. Juan Ramón Parra Casado
10. Gregoria Gálvez Martínez
11. Josefa García García
12. Miguel Ponce Ruiz
13. Ángel Corbalán Espín
14. Antonio Matías Urrea Andreo
15. José Gandía Tudela
16. Antonio Cano Guerao
17. José Antonio Riquelme Cánovas
18. Juan Rodríguez López
19. Ana Periago Arróniz
20. Josefa Ariza López
21. Consuelo López Molina

SUPLENTE

1. Francisco Valenzuela Maldonado
2. Amparo de Turégano Belerda
3. Jerónimo Martínez Rosa

TOTANA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Pedro Sánchez Hernández
2. Valentín Guillén Belchí
3. Bernardino Cánovas Martínez
4. Alfonso Martínez Baños
5. Justo Cánovas Jiménez
6. Pedro Costa García
7. Francisco Antonio Cifuentes
Valero
8. María Sánchez Molina
9. Fulgencia Cánovas Muñoz
10. José González Martínez
11. Esperanza Martínez Meseguer
12. Benito Méndez García
13. Pablo Cánovas Martínez

14. María Eva Tudela Martínez
15. Juan Bautista Guarinos Cánovas
16. José Costa Hernández
17. Antonio Montiel Martínez
18. Pedro José Andreo Tudela
19. Pedro Andreo Moreno
20. Encarnación López Martínez
21. Francisco Martínez Pérez

SUPLENTE

1. Hilario Campos Martínez
2. José Martínez Mulero
3. Francisco Perellón López

TOTANA

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

1. Pedro Ortiz Molino
2. Juan López García
3. José Bautista Andreo Andreo
(Independiente)
4. José Luis Alcaraz Crespo
5. Salvador Sánchez Martínez
6. Gabino Martínez Cánovas
7. Agustín Gonzalo Martínez
Hernández
8. José Antonio Fernández
Rodríguez
9. Román Serrano García
10. Juan Antonio Aznar Cánovas
11. Antonia Periago Arróniz
12. Isidoro Sáez López
13. María Concepción Velasco Leal
14. Joaquín Cánovas Valenzuela
15. Pedro José Rodríguez Costa
16. Francisco Lorca Navarro
17. Salvador Méndez Pérez
18. Amalia López Ballester
19. José Ortiz Molino
20. Bartolomé Martínez Fernández
21. María Cánovas Valenzuela

SUPLENTE

1. María Cleofé Moreno Tudela
2. Francisco Bedia Martínez
3. Salvador Reverte Román

TOTANA

Partido Popular (P.P.)

1. Juan Morales Cánovas
2. Francisco Miralles Lozano
3. José Cayuela de Pablo
4. José María Parra Baños
5. Diego Cánovas Martínez
6. José Martínez Martínez
7. Rosa Cánovas Molina
8. Francisco Tudela Tomás
9. Juan Antonio Morales Rosa
10. Joaquín Palacios Polo

11. Pedro Navarro Díaz
12. Juliana de la Peña García
13. Ginés Lucerga Romera
14. José Miguel Bedia Martínez
15. María Catalina Tudela Tudela
16. Agustina Ruiz García
17. María del Carmen Martínez Arcas
18. José Martínez Andreo
19. Francisco Murcia León
20. Miguel Domingo García Martínez
21. María de los Dolores Miralles Arnao

SUPLENTES

1. Juan González Arias
2. Eusebio Andreo Gómez
3. Marcos Murcia León

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—La Presidente.—El Secretario.

Número 4900

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CARTAGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47-3 de la Ley Electoral, se hace público la proclamación de Candidaturas presentadas en esta Junta Electoral, para los Ayuntamientos que igualmente se mencionan y por el orden de su presentación:

CARTAGENA

Falange Española de las JONS

1. Antonio Macián Bobadilla
2. María García González
3. María del Pilar Lasen Paz
4. Ceferina Mercader Serrano
5. Josefa Pedreño Hernández
6. Carmen Esther Rosique Martínez
7. Ana Torres Morcillo
8. Luis Cecilia Pina
9. José Manuel Custodio Gómez
10. Luis Díaz Vergara
11. Juan Antonio García Guillén
12. Antonio Garrido Garrido
13. José González Pérez
14. Javier Herмосilla Sáez
15. Lázaro Martínez Giménez
16. Carlos León Roch
17. Manuel Martínez Guillén
18. Miguel Martínez Hernández
19. Fernando Navarro Cayuela
20. Francisco Paredes Barranco

21. Francisco Javier Pavía Galán
22. Manuel Pereira Fueyo
23. José Romera Tudela
24. Cayetano Saavedra Bonilla
25. Pascual Sánchez Máiquez
26. Nicolás Serrano Fernández
27. José Torres López

SUPLENTES

1. Cayetano Zaplana García
2. Aniceto Muñoz Mendoza
3. Fulgencio Segado Izaguirre

Partido Cantonal de Cartagena

1. Luis Alfonso Cervantes Martínez
2. Salvador García Ramos
3. María Asunción Pallarés Pérez
4. Antonio Cabezos Méndez
5. Miguel Luis Alcantud Cayuela
6. Luis Carlos García Conesa
7. María Mercedes Fe Sánchez Amor
8. José María Luis Meca Sáez
9. Juan Olmo Sirvent
10. Antonio López Guirao
11. José Antonio Lozano Martínez
12. Antonio Martínez Martínez
13. Pedro Montoro Agüera
14. Vicente González Sanz
15. Isidora Marín Vidal
16. Bibiano Ros García
17. Cristóbal Conesa López
18. Isidoro Guillén López
19. Juan Pedro Madrid Madrid
20. Juan Antonio Gutiérrez Reche
21. Josefa Fuentes Bernal
22. Enriqueta Hernández Pérez
23. Domingo Fernández Gómez
24. María Ángeles Sánchez Pastor
25. José Sánchez Pelegrín
26. Gaspar Bascuñana Zamora
27. Gloria Rivero Sánchez

SUPLENTES

1. Pascual Martínez García
2. Ángel Mario Ros Sánchez
3. María Concepción Torres Sánchez

Centro Democrático y Social

1. Miguel Vidal Pagán
2. Agustina Arroyo Paredes
3. Jesús Vidal Pardo
4. Mario Ripoll Silvestre
5. Paloma Escondrillas Gómez
6. Juan Antonio García Martínez
7. Juan Carmelo Marín Lora
8. Ricardo Salas Redondo
9. Carmen Julia Betancor Martín

10. Miguel Sánchez Collado
11. M.^a Dolores Morenilla Fontenla
12. M.^a Eulalia Panalés García
13. M.^a Desamparados Morales Soriano
14. Pilar Bermejo Vivo
15. M.^a Dolores Fontenla Nieto
16. Antonia Díaz Delgado
17. Juan Antonio Beltrán Carreño
18. Rosario Ros Hernández
19. Mariana Cegarra Acosta
20. M.^a Antonia Martínez Noguero
21. Saturnina Beltrán Mellinas
22. Encarnación Martínez Alcaraz
23. Inocencio Vidal Pagán
24. Francisco García Palazón
25. Pedro Celdrán Martínez
26. Javier Fariña Tresguerras
27. Ángel Morenilla Moya

SUPLENTES

1. María José García Férrez
2. Agustina Vidal Pagán
3. Joaquín Celdrán Morales

Los Verdes

1. Juan Manuel Ibáñez González
2. Juan Ortega Navas
3. Ana Pastor Clemente
4. Ginés García Roca
5. Pedro Antonio Talavera Torralba
6. Andrés Moreno García
7. Josefa Santa Cruz Andreo
8. María Concepción Duelo Conesa
9. Salvador Rosique Moreno
10. Antonio Alejandro Martínez Madrid
11. María Dolores Blaya Cros
12. Ángel José Manuel Celdrán Poyato
13. Juan Manuel García de Haro
14. Juan Francisco Sánchez Canillas
15. Antonia Sánchez Solano
16. Pedro Mulero Sánchez
17. Antonio del Castillo Navajas
18. José Antonio Lorca Alcaraz
19. José Luis Romero Angles
20. Paloma Sobrado Calvo
21. Francisco José Sánchez Onteniente
22. María Dolores Melgarejo Cuartero
23. José Antonio Nadal Imbernón
24. Fernando Franco Candel
25. José Antonio Alburquerque Díaz

26. José González Soto
27. Diego Ruiz Orenes

SUPLENTES

1. Blas Alberto Larrosa Marín
2. Isabel Palenzuela Fernández
3. Manuel López Martínez

Partido Socialista Obrero Español

1. José Antonio Alonso Conesa
2. M.ª Sacramento Cánovas Montalbán
3. Baldomero Salas García
4. Julián Contreras García
5. Pedro López Lorente
6. Vicente Rosique Molina
7. Olimpia Ruiz Candelera
8. José Antonio Piñero Gómez
9. Alfonso Conesa Ros
10. Ricardo A. Hernández Díaz
11. José Martínez García
12. Jesús Cano Martínez
13. Caridad Rubio Martínez
14. Isabel Belmonte Ureña
15. José Luis Fernández Lozano
16. Josefa Rosique Díaz
17. José M.ª Campuzano García
18. Felipa Crespo Pérez
19. Ginés Moral Solana
20. Andrés Martínez García
21. Narciso Fernández Albaladejo
22. M.ª Teresa Bastida Sáez
23. Fernando Hernández Díaz
24. Salvador Alonso Martínez
25. Juan Ruiz Ros
26. Juan José Cano Sáez
27. Pedro Trujillo Hernández

SUPLENTES

1. Faustina Violeta del Rey Masón
2. Moisés Morales Fernández
3. Antonio Martínez Bernal

Partido Popular

1. Antonio Luis Cárcelos Nieto
2. Emilio Lozano Tonkin
3. Julio Antonio Álvarez Gómez
4. Vicente Balibrea Aguado
5. María Dolores Soler Celdrán
6. Ricardo Mulas Delgado
7. Juan Desmont Gutiérrez
8. Domingo Fernández Cánovas
9. Enrique Pérez Abellán
10. José Montoya Martínez
11. Francisco Teruel Solano
12. José María Hernández Sánchez
13. Francisco Cabezos Navarro
14. Lourdes Couteleng Oloriz
15. Joaquín Giménez Bruno
16. Juan Manuel Ruiz Ros

17. Antonio Martínez Valverde
18. Diego Bonilla Serrano
19. Jesús López-Mulet Martínez
20. José Díaz Bermejo
21. Antonio Soto Díaz
22. Isabel Ferrer Muñoz
23. Domingo José Segado Martínez
24. Juan Álamo Conesa
25. Manuel Latorre García
26. Arturo Espa Butigieg
27. Bienvenido Angosto Conesa

SUPLENTES

1. José Antonio Navarro López
2. Cristina López Cortejosa
3. Pedro Martín Liarte Ros

Izquierda Unida

1. Teresa Rosique Rodríguez
2. Diego Sánchez Espejo
3. Pablo Román Martínez
4. Aurelia Quesada Lorca
5. Martín Rodríguez Márquez
6. Francisco J. Segura Garrido
7. Antonio García Robles
8. Tomás Zornoza Soler
9. Francisco Henares Díaz
10. M.ª Dolores Fernández Acosta
11. Aurelio Florit Galiana
12. Cayetano Jaime Moltó
13. M.ª Luisa Legaz González
14. Juan Andreu Poveda
15. Dorotea Guerrero Martínez
16. Manuel Caridad Bafalliu
17. M.ª Carmen Valle López
18. Rafael Giménez Sánchez
19. Patricio Mercader Franco
20. Tomás Vidal Soriano
21. M.ª Carmen Sendra Pahisa
22. M.ª Ángeles Nieto Carramiñana
23. José Luis de Prado Rodríguez
24. Alberto García Quesada
25. Carmen Cano Redondo
26. M.ª Dolores Marín Navarro
27. Bernardo A. Sánchez Muñoz

SUPLENTES

1. Miguel García Espejo
2. Fernando Martínez Navarro
3. Amparo García Moñino

Unidad Popular de Izquierda de Cartagena

1. Alfredo Sánchez Ávila
2. Antonio López Pérez
3. José Carlos Carbonell Rodríguez
4. Juan Rivas García
5. Manuel Carrasco Gómez
6. Francisco Céspedes Madrid

7. Juan Jesús Martínez Vidal
8. Celestino Cervantes Pujante
9. Inés Martínez Quesada
10. Enrique López Hernández
11. Domingo Noguera Ros
12. Ángel Gabriel Borrueal Sánchez
13. José Andreu Rosique
14. Francisco Martínez Zapata
15. Nicolás Ródenas Aguilar
16. Patricio Mercader Pastor
17. Mariano Norte Marín
18. Ramona Nieto Ros
19. María González Martínez
20. Gerardo Almarza Pozuelo
21. Manuel Aguado Perellón
22. Ramón López Velasco
23. José Esparza Zapata
24. Isabel Hernández García
25. José Justo Díaz Lacalle
26. Manuel Carlos Oña Madolell
27. Antonio Buendía García

SUPLENTES

1. José Lozano Fuentes
2. Antonio Fernando Sánchez Nieto
3. Pedro Luis Moya Mompeán

Los Verdes Lista Ecologista Humanista

1. Carlos Martínez Sáez
2. José Antonio Rizo Martínez
3. José Antonio Feros Arjones
4. Ana María Gutiérrez Barquero
5. Sofía del Rosario Pagán Cerdán
6. Ascensión Gutiérrez Rebollo
7. Blanca Pagán Cerdán
8. Vicente Ros Espadilla
9. Felipe García Gómez
10. Ángel Manuel Tolosa Vizcaino
11. Milagros Viqueira Lamadrid
12. Antonio García Guardia
13. Emilia Susana Cros Bernabeu
14. Ángel de Hornos Bellón
15. Juan Antonio del Moral Martínez
16. Jesús Francisco Muñoz Marín
17. José Andrés Cegarra Sánchez
18. Francisco Ramón Alonso Albareyo
19. Leonor Castro García
20. Rosa María Martínez Rodríguez
21. Pedro José Simón Martínez
22. Salvador Rubio García
23. Miguel Alfonso Zaplana Carreño
24. Ángel Sánchez Gázquez
25. Joaquín Castejón Personal
26. Pedro Luis Oñate Abad
27. Ana María Espinosa Hernández

SUPLENTES

1. Antonia Rubio García
2. Rosario Mor Navarro
3. Francisca Montalbán Pastor

FUENTE ÁLAMO**Partido Socialista Obrero Español**

1. Ginés Jiménez Gómez
2. Pedro Jódar Rodríguez
3. Diego Blaya Paredes
4. Francisco García Díaz
5. M.^a Concepción Díaz Ros
6. M.^a Antonia Madrid Izquierdo
7. Antonio Hernández Victoria
8. José Alcaraz Mendoza
9. Antonio Mendoza Pividal
10. Alfonso García García
11. Juan José Zamora Martínez
12. Salvador Vera Vivancos
13. Isabel Leandro Avilés

SUPLENTES

1. Ramón Urrea García
2. Eulalia Muñoz Vera
3. Andrés Nieto Díaz

Partido Popular

1. Francisco Marques Fernández
2. María Carmen Pérez Conesa
3. Carlos Martínez Salinas
4. Antonio García García
5. Pedro Ortiz Pedrero
6. Luis Hernández Urrea
7. José Acosta Acosta
8. Manuel González Guerra
9. Miguel García Celdrán
10. Ramón Martínez Campillo
11. Salvador Moreno García
12. Alfonso García García
13. María Antonia Conesa Legaz

SUPLENTES

1. José Andreu García
2. María Catalina García Esparza
3. Andrés Revilla Pérez

Izquierda Unida

1. José Martínez Vidal
2. Josefa García Alcaraz
3. Antonio Cayetano Yuste Núñez
4. Diego Segura Aznar
5. Antonia Hernández Rosique
6. Andrés Guerrero Moreno
7. Tomás Espejo García-Caro
8. Basilia García Moreno
9. Emilio Lardín Vargas
10. Juan Barbero García
11. Cristóbal Barcelona Navarro
12. Juan Carlos López García
13. Domingo Hernández Paredes

SUPLENTES

1. Josefa Conesa Espinosa
2. Salvador Valero Ros
3. Natividad Hernández Paredes

Centro Democrático y Social

1. María Dolores García Álvarez
2. María Mendoza Martínez
3. Pedro Alonso Espinosa
4. Ramón Manuel López Olivo
5. María Teresa Fernández Pérez
6. Eduardo Pedreño Miralles
7. Josefa García García
8. Andrés García García
9. Encarnación Pérez Alcaraz
10. Ignacio Conesa Ros
11. José Aznar Nieto
12. Josefa González Marín
13. Sebastián José Méndez Martínez

SUPLENTES

1. Isabel Gomera Baeza
2. José Antonio Belchi Moreno
3. Andrés Sánchez Conesa

LA UNIÓN**Centro Democrático y Social**

1. José Torrente Martínez
2. Antonio Arredondo Montoya
3. José Martínez Mondéjar
4. Alfonso Vera Ayala
5. Pedro Belmonte Alfaro
6. Juan González Baños
7. José Pérez Jurado
8. Antonio Gómez Pérez
9. Carmen Jover Pérez
10. Ricardo López Sánchez
11. José M. Barón López
12. Pedro Montoro Peña
13. Juan José Fernández Madrid
14. Juan Ramón Fernández Fernández
15. María José Torrente Guillén
16. Francisco López Martínez
17. Eloy Moreno Calderón

SUPLENTES

1. Rafael Benavides Ramírez
2. Antonio Agüera Buendía
3. Antonio J. de la Asunción Martínez

Partido Socialista Obrero Español

1. Salvador Alcaraz Pérez
2. Juan Albaladejo Segura
3. Ricardo Carrión García
4. Juan Antonio Galván Lirola
5. Juan Balanza Garrido
6. Juan Francisco Pérez Avilés
7. Juan Jiménez Alcaraz
8. Pilar de Larios Vega
9. Raimundo García Jiménez
10. Purificación Martín Bullón
11. Gregorio Lorca García
12. José Sánchez Enciso

13. Manuel Cegarra Cruz
14. Domingo Alajarín Jiménez
15. José M.^a Campos Nieto
16. Cristóbal Rama Sánchez
17. Manuel Garrido Rodríguez

SUPLENTES

1. Francisco Martínez Padilla
2. Jesús Gordillo Martínez
3. Isidro Garrido Jiménez

Partido Popular

1. Juan Antonio Sánchez Conesa
2. Juana Molina Morales
3. Antonio Sánchez Acosta
4. José Antonio Parra López
5. Domingo Hernández Martínez
6. Pedro Miranda Molina
7. Ginés Rubio Celdrán
8. Bienvenida Castejón Martínez
9. Francisco Silvente Sánchez
10. María Luz Ros Vidal
11. Ángel Carrasco Martínez
12. María Gambín Egea
13. José Bautista Pérez
14. Patricio Martínez Ríos
15. Fuensanta Martínez Abellán
16. José Francisco Roca Guerrero
17. Antonio Vicente Gilabert

SUPLENTES

1. Pedro Siles Avilés
2. María Inés Egea Falcó
3. Aurelio Moreno Andreu

Izquierda Unida

1. Juan Fernández Pérez
2. Patricio Norte Maturana
3. Antonio Navarro Escribano
4. Pedro Baños Páez
5. M.^a del Carmen Llamusi López
6. José Alcaraz Martínez
7. Pedro Alejandro Jiménez Barrachina
8. Juan Antonio González Vidal
9. Antonio Vidal Rebollo
10. Ana Murillo Robles
11. Gregorio Fernando Jiménez
12. Victoriano Díaz Ros
13. José Andua García
14. Francisco Martínez Pedreño
15. Salvador González Terrones
16. Antonio Gómez Jumilla
17. Francisco Javier Norte Martínez

SUPLENTES

1. Antonio Uroz Martínez
2. José Hernández Jiménez
3. José Martínez Martínez

MAZARRÓN**Partido Popular**

1. Antonio Navarro Raja
2. Juan Sotomayor Encarnación
3. Ginesa Méndez España
4. José Valero Urrea
5. María Román Fuentes
6. Francisco García Asensio
7. Fermín López García
8. José Cifuentes González
9. Juan Muñoz Hernández
10. Ginés Madrid Morales
11. Bartolomé Martínez Martínez
12. María del Carmen Núñez Miras
13. Ginés José Vivancos Méndez
14. Joaquín Sánchez Monedero
15. Francisco Muñoz Muñoz
16. Fernando Raja Hernández
17. María Mayordomo Asensio

SUPLENTE

1. Manuel Vera Tudela
2. Andrés Navarro Raja
3. Juan Ballesta Román

Izquierda Unida

1. Francisco Fernández Navarro
2. Miguel Silva Rubio
3. Rosa García Agüera
4. Francisco José Muñoz Pérez
5. Pedro Ortiz Blaya
6. Isidro Coy Lario
7. Fausta Costa Carmona
8. Antonio Utrera Lucas
9. Tomasa Ruiz González
10. Cristóbal Tomás Sánchez
11. Pedro Gómez Zamora
12. Juan García Perea
13. Luisa Costa Aznar
14. Diego Cánovas Guillén
15. Blas Andreo Robles
16. Juan Sánchez Pérez
17. Antonio Morenza Vidal

SUPLENTE

1. Patricio Fernández Carrión
2. José Mula Hernández
3. Antonio Raja Hernández

Partido Murcianista

1. Casiano Celdrán Marín
2. Francisco Jorquera Ruiz
3. María del Pilar López Izquierdo
4. Celestino Méndez Piña
5. José Navarro Corbalán
6. Alfonso Sáez Molina
7. Diego Méndez Hernández
8. Alfonso Noguera Noguera
9. Josefa Navarro Sánchez

10. Rogelio Clemente Morales
11. Leonor Vivancos Sánchez
12. Eusebio Martínez Acosta
13. Juan Manuel Machado Sánchez
14. Antonia Carvajal Triviño
15. Juan Segura Márquez
16. Andrés Montiel Zamora
17. Antonio Martínez García

SUPLENTE

1. Juana Lardín Heredia
2. Ginés Zamora Alonso
3. José Luis Celdrán Marín

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Muñoz Ballesta
2. Juan Miguel Muñoz Blaya
3. Andrés Pérez García
4. Juan Durán Granados
5. Tomás Ruiz Cabrera
6. M.ª Carmen Navarro Paredes
7. Francisco Javier Grande Sánchez
8. Francisco Zamora Belmar
9. Julio Rodríguez Abenza
10. Tomás del Álamo Caparrós
11. Francisco García Méndez
12. Pedro Aznar Aznar
13. Isabel M.ª Hernández Sánchez
14. Juan Martínez Sáez
15. Pedro Muñoz García
16. José Antonio Soler Clemente
17. Salvador Pérez Llerena

SUPLENTE

1. Fernando Méndez Noguera
2. Sebastián Urrea Hernández
3. José Ángel García Hernández

Centro Democrático y Social

1. Andrés Navarro Aznar
2. M.ª Dolores Sánchez Yepes
3. Esteban Piñero Moreno
4. M.ª Dolores Navarro Morales
5. Domingo Ortiz Méndez
6. Candelaria Sánchez Pagán
7. Antonio Vera Adán
8. Josefa Carvajal Rodríguez
9. Antonio Hernández Urrea
10. María González López
11. Domingo Bernal Martínez
12. Petra M.ª Romero Giménez
13. Andrés Izquierdo Guillén
14. José Méndez Hernández
15. Antonio Giménez Murcia
16. José Lorente Zamora
17. Pedro Navarro Guevara

SUPLENTE

1. Concepción Yepes Martín-Portugués
2. Blas Rojo Moreno
3. Gonzalo Pagán Urrea

Dado en Cartagena, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente.—El Secretario.

Número 4901

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LORCA

Lista definitiva de proclamación de candidatos:

Izquierda Unida (I.U.)

1. Vicente Rex López
2. Pedro Caparrós Garrido
3. Andrés Sánchez Gallego
4. Julián Antonio Alcaraz Fernández
5. Isabel María Méndez García
6. Eulalia Sánchez Gómez
7. Feliciano Martínez Navarro
8. Antonio Reinaldos Mula
9. Ramón Valero Torres
10. Francisco Ferrández Ferrándiz
11. Juan Luis García Martínez
12. Salvador Ayala Andreo
13. Piedad Martínez Ruiz
14. Dolores García Rodríguez
15. José Salas Reinaldos
16. Miguel Andrés Quiñonero Martínez
17. Juana Serrano Romera
18. Encarnación Muñoz Caro
19. Antonio Esteban Baraza
20. Ángel Sánchez Pérez
21. Francisco Giménez Serrano
22. Manuel García García
23. Bartolomé Rojo Rosel
24. Isidoro Abellaneda Sánchez
25. Miguel Muñoz Martínez

SUPLENTE

1. Isabel María Reinaldos Expósito
2. Juan Francisco Romera Cánovas
3. Juan López Mozas

Partido Popular (P.P.)

1. Manuel Francisco Antonio Hernández Martínez
2. María del Socorro Morente Sánchez
3. Luis Carmelo Alberola Gómez-Escolar
4. Agustina Díaz Alonso
5. Ramón Ibarra Carrasco
6. José Vidal García
7. María Isabel Clemente López
8. Domingo Llamas Fernández

9. Pedro Rojo Sánchez
10. Ginés Segura Ros
11. Manuel Piernas Ríos
12. Ana María Zamora Fuentes
13. Francisco Javier Díaz Sánchez
14. Juan Antonio Fernández Fernández
15. Casimiro Sánchez Manuel
16. Pedro Re Giménez
17. Andrés Martínez Giménez
18. María Rosario Segura Pérez-Muelas
19. Eusebio Martínez Díez
20. Fernando Guirao Noguera
21. Juan María Ruiz Abril
22. María del Carmen Plazas Aranega
23. José Navarro Romera
24. Ginés Sánchez de la Villa
25. Francisco Javier Navarro Miras

SUPLENTE

1. María Jesús Pallarés García
2. Francisco Vidal Reverte

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

1. Susano Vicente Felipe Rodríguez Martínez
2. Luis Fuentes Valera
3. Luis Miguel López Ponce
4. Concepción Fuentes Serrano
5. Andrés Manuel Collado Rodríguez
6. Tomás Bravo Sánchez
7. María Teresa Navarro Bo
8. Damián Guerrero Barnés
9. Pedro Antonio Úbeda García
10. José Carrillo Cano
11. José Vicente Manzanaro Salines
12. Antonio Sánchez Pérez
13. José Caro Franco
14. Juan Gil Hernández
15. Juan Arcas Ruiz
16. Antonio Mula Acosta
17. Ginés Padilla Reinaldos
18. Antonio Ruiz García
19. Luis González Díaz
20. Andrés Giner Gómez
21. Cristóbal Gómez Díaz
22. Juan Antonio Salas Pelegrín
23. Francisco José López Ponce
24. Ginés Mula García
25. Aniceto García Martínez

SUPLENTE

1. Miguel Soto Acosta
2. Pedro José Gómez Sánchez
3. Pedro José Sánchez Sánchez

Unidad Popular de Izquierda de Lorca (U.P.I.L.)

1. Marcelino Molina Sánchez
2. Martín Poveda Pascual
3. Lorenzo Miñarro Paton
4. José Terrones Manzanera

5. Miguel Expósito Andreo
6. Julia García Ruiz
7. Francisco Ruiz Hernández
8. Alberto Piñeiro Vilariño
9. María Gómez López
10. Amable García Sola
11. Miguel Ángel Hernández García
12. Juan Ramón Merlos Arcas
13. Ramona Franco Hornos
14. Juan Bermúdez Jódar
15. Trinidad Tirado Segura
16. Antonio Carrillo García
17. Ascensión Reinaldos López
18. Manuel Rodríguez Terrones
19. Julia García Miñarro
20. Luisa Alcázar Sánchez
21. Ramón Terrones Manzanera
22. Ana María Ros Llamas
23. Pedro Pérez Mateo
24. Ginés Abellaneda Expósito
25. Francisco Marín Lorente

SUPLENTE

1. Pedro García García
2. Lorenzo Sánchez Abellaneda
3. Salvador Abellaneda Expósito

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. José Antonio Gallego López
2. Miguel Navarro Molina
3. Alfonso López Lidón
4. Francisco Fernández Lidón
5. María del Carmen García Beas Pérez de Tudela
6. Gonzalo Martínez Montiel
7. Antonio Vidal Ruiz
8. Miguel Miras García
9. Luis Casalduero Campoy
10. Francisco Ángel Ruiz Albiar
11. Mercedes Ruiz García
12. Manuel Sevilla Miñarro
13. Domingo Munuera Rico
14. Andrés García Soler
15. José de Haro Baraza
16. Cristóbal Cobarro López
17. José Sánchez Hernández
18. Andrés Meca Soto
19. Juan José Sánchez Corbalán
20. Antonio Pérez García
21. Agustina Molina Campos
22. Juan Antonio Lorca García
23. Antonio García Ros
24. Salvador García Mínguez
25. Cristóbal García Pérez

SUPLENTE

1. Antonio Molina Martínez
2. Eugenio José Rebollo Rico
3. Josefa Lorente Hernández

Partido Murcianista

1. Juan Miguel García Gallego
2. María Josefa Ruiz Mas
3. Evaristo Sánchez Mínguez
4. Pedro Caparrós Morata
5. Luis Martínez de Salas Garrigues
6. Juana Munuera Bastida
7. Martín Ayala Oliver
8. Isabel Martínez Mateos
9. Juan Francisco Albarracín Martínez
10. José Manuel Periago Martínez
11. Serafín Mondéjar Miñarro
12. José María Moya Serrahima
13. Manuel Mas Jiménez
14. Domingo Munuera García
15. Antonio Ayala Oliver
16. Pedro Sánchez Pérez de Tudela
17. José García Sánchez
18. José María Moya Meca
19. Miguel Gallego Manzanares
20. Francisca Baños Albacete
21. Pedro García Motos
22. Pedro García Plazas
23. María Inmaculada García Motos
24. Leandro Navarro García
25. Mateo Ruiz Cervera

SUPLENTE

1. Raquel María López Serrano
2. Pedro Llamas Millán
3. Francisco Javier Cano Martínez

ÁGUILAS

Partido Comunista de los Pueblos de España (P.C.P.E.)

1. Juan Moreno López
2. Ángel Torregrosa Carreño
3. Margarita Fonta Díaz (Independiente)
4. Rafael Casado Ramón (Independiente)
5. Virginia Pérez Bonaque (Independiente)
6. Francisca Díaz Muñoz (Independiente)
7. Andrés Rabal Rabal
8. Francisco Mora Segundo (Independiente)
9. Juana Pérez Escarabajal
10. Francisco Navarrete Morillas
11. Miguel García López (Independiente)
12. Antonio Alonso Ramírez
13. Miguel Catedra Figueroa (Independiente)
14. Miguel Morillas Morcillo
15. Domingo Martínez Sánchez (Independiente)
16. Miguel Escarabajal Paredes

17. Juan Cazorla Ortega
(Independiente)
18. Manuel Jiménez Robledo
19. Guillermo Torregrosa Carreño
(Independiente)
20. Pedro Belzunces Asensio
(Independiente)
21. Salvador Navarrete Morillas

SUPLENTES

1. Marcelino Muñoz Navarrete
(Independiente)
2. Juan Pedro López Robledillo
(Independiente)
3. Juan Gómez Melenchón

Partido Popular (P.P.)

1. Catalina Lorenzo Gabarrón
2. Juan Ramírez Soto
3. Martín Cegarra Mulero
4. Antonio Ruiz Robles
5. Ginés Hernández Soto
6. Miguel Miras García
7. José Manuel Bernal Romero
8. María Jesús Romero Morales
9. Juan Carlos Salom García
10. José Cáceres Olivares
11. Lucas Vidal Torres
12. María del Dulce Nombre Agudo
Moreno
13. Vicente Díaz Espinosa
14. Josefa Ana Martínez Rabal
15. Laura González Riera
16. Sebastián Rodríguez Vilar
17. Isabel María Navarro Mulero
18. José Ginés Valverde Soto
19. Isabel Cortijos Ortega
20. María del Carmen Pallarés
Sánchez
21. Antonio Navarro Díaz

SUPLENTES

1. Miguel García Pérez
2. Josefa Ros Fernández
3. Miguel Ángel Torres Garres

**Centro Democrático y Social
(C.D.S.)**

1. María Teresa Buitrago Sánchez
2. María del Mar Pallarés Sánchez
3. Antonio Nieto Gorretas
4. María del Milagro Martínez
Zaragoza
5. Pedro Meca Montalbán
6. Aurelio García Díaz
7. María del Carmen Sánchez-
Fortún Pérez
8. Salvador Parra Gallego
9. Esteban Jorquera Cegarra
10. José-Juan Bonillo Medina
11. José Coronado Gris

12. Francisco Navarro Segura
13. Juan Díaz Navarro
14. Valentín Leal de Sande
15. José Bartolomé Martín
16. Roque Martínez Garro
17. Rosa Díaz Hernández
18. Rocío de la Esperanza Gómez
Hernández
19. María Luisa Jiménez López
20. Emilio Sánchez Quijano
21. Joaquina Contreras Rodríguez

SUPLENTES

1. Pedro Molina Hernández
2. Antonio Pérez Molina
3. Julián Molina Fernández

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. Manuel Carrasco Muñoz
2. José Antonio Moreno Ruiz
3. José Antonio Moreno Gris
4. Julio Calvo Soto
5. Francisca Gallego Quiñonero
6. Pedro Montalbán Miras
7. Tomás Consentino López
8. Manuel López Amador
9. Ramona Belmonte Palma
10. Juan Muñoz Muñoz
11. Marcos Ruiz Sáez
12. Dolores María Rabadán Benítez
13. Juan Jiménez Sagredo
14. Juan José Lajarín Cano
15. Miguel Alonso López
16. Francisco José Antonio Serrano
Navarro
17. María del Carmen Torres
Olivares
18. José García Hernández
19. Manuel Gálvez Sánchez
20. Margarita Simón Melenchón
21. Antonio Pérez López

SUPLENTES

1. María del Rocío Muñoz Muñoz
2. María del Mar Aznar Moreno
3. Luis López Martínez

Izquierda Unida (I.U.)

1. Antonio del Campo Navarro
2. Guillermo Aguilera Oyonarte
3. José Pérez Almagro
4. Teresa Sánchez Rodríguez
5. Francisco López de Haro
6. Miguel Carlos Peña Morenilla
7. Manuela Buendía Barberá
8. Juan Serrano Montalbán
9. Pedro Serrano Pianelo
10. Domingo Ramos Asensio
11. María Alejandra Español
Vázquez

12. Juan Cristóbal Navarro García
13. Juan Fernández González
14. María Trinidad Zapata Navarro
15. Antonio Bonaque Rodríguez
16. Victoriana Jiménez Castillo
17. Juan Manuel Lorente Barroso
18. María Luz Ortega Navarro
19. Pedro Navarro Lorenzo
20. Antonio Quiñonero Jódar
21. Ángel Torrente Ruiz

SUPLENTES

1. Antonio Díaz Soto
2. María Dolores González de Jódar
3. Fernando Paredes Sánchez

Partido Murcianista

1. Juan Pablo Pérez Ortega
2. Josefa García Guirao
3. Antonio Navarro García
4. Carmen Puche Mulero
5. Antonio Navarro Miras
6. Amadeo Betoret Latre
7. Jaime Llorca Rubio
8. Carmen Giménez García
9. Gonzalo José Martínez Robles
10. Manuel Vico López
11. Miguel Ángel Morales Ángel
12. Pedro Jiménez Montalbán
13. María del Carmen Zapata
Navarro
14. Isabel Encarnación Cano Cano
15. Cristina Gabarrón Vera
16. Rosa María González Caro
17. Francisco García Alonso
18. Ginés Segovia López
19. Francisco Segovia López
20. Juan José Soler Quiñonero
21. Andrés Moreno Rael

SUPLENTES

1. José María Melenchón Gallego
2. María Rosa Mayor Díaz

PUERTO LUMBRERAS**Partido Popular (P.P.)**

1. Juan Vicente Navarro Valverde
2. Martín Artero García
3. Juan Pérez Sánchez
4. Miguel Martín López Artero
5. María del Pilar Gázquez Sánchez
6. Andrés López Romera
7. Pedro Martínez Tejedor
8. José Antonio Viúdez Lozano
9. Ángel Heredia Pedrero
10. Pedro Sánchez Guirao
11. Dolores Arenas Cantón
12. Benito Bayonas Parra

13. Tomás Pérez Parra

SUPLENTE

1. José Marcos Martínez Olivares
2. Jesús Ángel Rodríguez López
3. Isabel García Ruiz

**Centro Democrático y Social
(C.D.S.)**

1. Isabel García Pérez
2. Alfonso Salas Martínez
3. Carlos López Contreras
4. María Dolores Marín Sánchez
5. José Millán Cayuela
6. Ricardo Morillas García
7. Fulgencio García López
8. Cristóbal Parra Pérez
9. Josefa Martínez Rodríguez
10. Ana María Sánchez Aranega
11. Alonso Parra Pérez
12. Ginés Ruiz Fernández
13. Bernardo Navarro Romera

SUPLENTE

1. Ángel Montero Palomero
2. Diego Túnez Pérez
3. Pedro Olivares Morales

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. Emilio García García
2. María Morales Rodríguez
3. Ginés Martínez López
4. José Antonio Sánchez Romera
5. Ángel Avilés Sánchez
6. Juana Marín Meca
7. Ramón Pérez Pérez
8. Luz María Calderón Pérez
9. José Cerrillo Barnés
10. Marcos Salvador Romera Navarro
11. Tomás Pérez Martínez
12. Josefa Pérez Pérez
13. Blas López Anula

SUPLENTE

1. Francisco Cotes Andreu
2. Baltasar García Benítez
3. Bernardo Rida Belmonte

Izquierda Unida (I.U.)

1. Joaquín González Gázquez
2. Agustín Arredondo Rodríguez
3. Antonia Martínez López
4. Antonio Martínez García
5. Isabel Fernández Egea
6. Carlos Soler Marín
7. Diego Martínez Velarde
8. Antonio Guirao Pérez
9. Manuel Salmerón Buitrago

10. Juan Carlos Sánchez Cano
11. María Encarnación Navarro Teruel

12. Mateo Egea Millán
13. Salvador Martínez García

SUPLENTE

1. Juana García Sánchez
2. Antonio García Molina
3. Pedro García Martínez

Número 4902

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Esta Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 47 de la L.O.R.E.G., procede a la proclamación de las siguientes candidaturas:

CALASPARRA

Partido Popular

1. Francisco Martínez Robles
2. Cristóbal Gil Moya
3. Martín Marín Pérez
4. Ana del Carmen Ramírez Pastor
5. Maravillas Alemán Clemente
6. María Cruz de Gea Vázquez
7. Federico Pastor Hurtado
8. Pedro Zapata Gómez
9. Eulalio García García
10. Francisco Ruiz Espín
11. Antonio Moreno Robles
12. Juan Martínez Robles
13. Antonio Carmona Moya

SUPLENTE

1. Antonio Martínez López
2. Francisco Gil Fernández
3. Martín García Torrente

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonio Sánchez Moreno
2. Francisco Moreno Salinas
3. Isidoro Ortega López
4. Juana Dolores García García
5. José Peinado Moreno
6. Juan Martínez Sánchez
7. María Plácida Vélez Navarrete
8. Miguel Ángel García Egea
9. Francisco Moreno Moreno
10. José Ríos González
11. Pedro Hurtado Marín

12. José Neyra García
13. Antonia Martínez Martínez

SUPLENTE

1. José Antonio Egea Moya
2. Antonio Martínez Caballero
3. Pedro Marín Sandoval

Coalición Izquierda Unida

1. José Juan Pérez Martínez
2. José Salinas Martínez
3. Ginés Fernández Sánchez
4. José Hervás Gil
5. Nemesia Brotons Ramón
6. José Sebastián Velázquez Moya
7. Antonio Lozano Brotons
8. Isabel Olivencia García
9. Diego Fernández Martínez
10. Antonio Casas Sánchez
11. José Valero García
12. Purificación Moreno Moreno
13. Pascual Cobarro Saavedra

SUPLENTE

1. José Javier Corbalán Cifuentes
2. Miguel Egea García
3. Blas Pérez Montoya

CARAVACA DE LA CRUZ

Partido Popular

1. Teodoro Román García
2. Crispulo Picón Giménez
3. José Alfonso Sánchez-Guerrero Cantó
4. José Iborra Ramírez
5. Antonio Martínez-Iglesias Reina
6. Tomás de la Cerda Marín
7. María Dolores Rodríguez Martínez
8. José Antonio Castillo Abellán
9. Antonio Martínez Sánchez
10. Juana Cifuentes Reina
11. Alfonso Andrés Giménez Reina
12. Juan Miguel Férrez Muñoz
13. Antonio Pérez Olmo
14. José Sánchez López
15. Juan Morenilla Carmona
16. Antonio Muñoz Ramírez
17. Juan Carlos Marín Barqueros
18. Francisco Antonio Jorquera Pallarés
19. Antonia María Sánchez Martínez
20. Luis Marín Marín
21. Gabriel Sánchez García

SUPLENTE

1. Antonio Marín López
2. Juan Martínez Martínez
3. Antonio Marín Pérez

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonio García Martínez-Reina
2. Pascual Sánchez Peñalver
3. Juan Montiel Vila
4. Miguel Ángel Mengual Lucas
5. Antonia María Olmos Marín
6. Germán Sánchez Campos
7. Jesús Alfocea Brocal
8. Juan Romero Caballero
9. Antonio Martínez Marín
10. José Reina Sánchez
11. Ignacia Moreno Marín
12. José Antonio Bruno Santillana
13. Matías Celdrán Juárez
14. Andrés Olmedo Pérez
15. Juan López del Toro
16. Jesús López García
17. Manuel Salcedo Sánchez
18. Joaquín Pellicer Moncho
19. María Josefa Andreu Gironés
20. Francisco José Lloret Egea
21. Francisco Robles Martínez

SUPLENTES

1. Pedro José Lozano Martínez
2. Francisco Buitrago Sánchez
3. Francisco Álvarez Fernández

Coalición Izquierda Unida

1. Antonio Martínez Pérez (Izquierda Unida)
2. Catalina Sánchez Robles (Independiente)
3. Miguel José Juan Vivo (Independiente)
4. Juan Fernández Robles (Izquierda Unida)
5. Bernabé García López (Independiente)
6. Joaquín López Muñoz (Izquierda Unida)
7. Juana Ruiz Martínez (Izquierda Unida)
8. Miguel Romera Sánchez (Independiente)
9. Rosa Senar Paredes (Independiente)
10. Pedro José Salcedo Rodríguez (Izquierda Unida)
11. Eduardo Fernández Robles (Independiente)
12. Juan Berbel Marín (Izquierda Unida)
13. Benita Lozano Martínez (Partido Comunista)
14. José Martínez Pérez (Izquierda Unida)
15. Julián Lozano Martínez (Partido Comunista)
16. Cruz García Martínez (Izquierda Unida)
17. Manuel Garrido Tudela (Partido Comunista)
18. Josefa Gómez Morenilla (Izquierda Unida)
19. Juan Martínez Hita (Partido Comunista)
20. Josefa Martínez Martínez (Izquierda Unida)

21. Juan Antonio Martínez Sánchez (Izquierda Unida)

SUPLENTES

1. Antonio Ortiz Ortiz (Partido Comunista)
2. Evaristo Jiménez Sánchez (Partido Comunista)
3. Felipe Cabrera Ruiz (Izquierda Unida)

Centro Democrático y Social

1. Gregorio Sánchez Romero
2. Juan Francisco Jiménez Puerta
3. Sebastián Sánchez Vázquez
4. Pedro Vilches Pacheco
5. José Antonio Martínez Meca
6. Antonio Aznar Martínez
7. Juan José Jiménez Martínez
8. María Carmen Andreu Sánchez
9. Joaquín Sánchez-Guerrero Sánchez
10. Juan González Torrecilla
11. Fuensanta Garrido Moreno
12. José María Sánchez Sánchez
13. Francisco Olmo García
14. Juan Francisco Fernández Romero
15. Andrés López Marín
16. José Talavera Aznar
17. Ricardo Cantero Fernández
18. Indalecio Ruiz Sevilla
19. Agustín López Martínez
20. Luis Lapaz López
21. Juan de Dios González Marín

SUPLENTES

1. Juan Pérez Jiménez
2. Emilio Lapaz López
3. Jesús Fernández Sánchez

CEHEGÍN**Partido Popular**

1. Francisco Lorenzo Fernández
2. Pedro Moya Fernández
3. Alfonso Alejandro Correas Piaggio
4. Francisco Espín Molina
5. Juan Antonio Barea Fernández
6. Francisco Moya Fernández
7. Miguel Martínez-Carrasco Sánchez-Ocaña
8. Juan Sánchez Martínez
9. Diego de Maya Ruiz
10. María de la Cruz López Robles
11. María Carla Piaggio Bisio
12. Francisco Ciudad Abril
13. María Mercedes Marco Rojo
14. Bernabea Corbalán Fernández
15. Juan Sánchez Martínez
16. Gregorio Álvarez Ávila
17. Juan José Bastida García

SUPLENTES

1. José del Amor García
2. Elvira Carreño Ciudad
3. Diego González Moreno

Centro Democrático y Social

1. Manuel Soria García
2. Miguel Ruiz Muñoz
3. José Francisco García Moreno
4. Josefa Abellán Guirao
5. Pedro Denia Alarte
6. José Sáez Díaz
7. José López García
8. Juan Susarte Muñoz
9. Diego Ruiz Fernández
10. Antonio Pérez Ruiz
11. Juan José Fernández González
12. Juan Antonio Espín Caballero
13. Juan Martínez Rodríguez
14. Joaquín Sánchez Pérez
15. María del Carmen Moya Albero
16. Pedro Navarro Martínez
17. Antonio Ródenas Calvache

SUPLENTES

1. José Soria García
2. Joaquín Marín Sánchez
3. José García Ruiz

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Abellán Soriano
2. Onofre López Alarcón
3. Rafael Lorenzo Ramírez
4. Juan Ruiz del Amor
5. Ramón Fernández Durán
6. Pedro Chico Ruiz
7. Vicente Hernández Álvarez
8. Juan de Dios Fernández Matallana
9. Juan Carrasco Espín
10. Pablo Sánchez Navarro
11. Miguel Espín Sánchez
12. Juana de Haro Herrera
13. Aurelio del Casar Farelo
14. Antonio Corbalán Díaz
15. Pilar Durán López
16. Joaquín Zarco López
17. Enrique Amat Vicedo

SUPLENTES

1. Marisa de Gea de Maya
2. Samuel García Salcedo
3. José Pérez Fernández

Coalición Izquierda Unida

1. Antonio Ortega Ciudad
2. Antonio Espín Guirao
3. Maravillas Ibáñez Sánchez
4. Alfonso Quesada Gil
5. María Lucía Valera Corbalán
6. Juan Llorente Muñoz
7. Diego Llorente Agudo
8. Antonia Muñoz Carmona
9. Ana María Conesa Martínez
10. Marcelino Izquierdo Llamas
11. Ángel Dólera López
12. Isabel López Arróniz
13. José Almagro Hernández
14. Adela Martínez Adsuar
15. Luis Ortega Castillo

16. María Fuensanta Morga Guerrero
17. Antonio Zamora Pastor

SUPLENTES

1. Josefa Ramírez Jiménez
2. Juan Manuel Montero Jiménez
3. Ángeles Giménez Cuevas

MORATALLA

Partido Murcianista

1. Rafael María Egea Martínez
2. Juana Sánchez Fernández
3. Antonio Moreno Sánchez
4. José Rogelio Fernández Solla
5. Manuel Sánchez Valero
6. Jesús Andreu Sánchez
7. Concepción Martínez Abellán
8. José Navarrete Limonchi
9. Juana Sánchez Martínez
10. Susana Sánchez Martínez
11. Pedro Moreno Ruiz
12. Antonio López Martínez
13. Juan Miguel López Abarca
14. Ramón Martínez García
15. Pedro Campos Expósito
16. Juan Rodríguez López
17. Marcial García Valero

SUPLENTES

1. Manuela Egea Bañón
2. Andrés Navarro Martínez
3. María Amparo Martínez Lozano

Partido Popular

1. Pedro Jesús Sánchez Hernández
2. Francisco José Martínez Vélez
3. María Terrones Navarro
4. Esteban Jesús García López
5. Pedro Amador García López
6. Jesús Sánchez Martínez
7. Régulo Conejero García
8. Sebastián Martínez Pérez
9. Juan Pascual Soria Martínez
10. Antonio Jesús Moreno Valera
11. Francisco García García
12. Alonso García Martínez
13. Antonio García Baquero
14. Jesús Baquero Talavera
15. José Soria Martínez
16. Fulgencio Hernández Moya
17. Manuel Martínez Sánchez

SUPLENTES

1. Pedro García Sánchez
2. Manuel López García
3. Jesús Moreno Sánchez

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonio García Navarro
2. Lope Valcárcel Susarte
3. José Ludeña López
4. María Dolores López Fernández
5. Antonio Sánchez Alfocea
6. José Carmelo López Jover (Independiente)
7. Antonio López Martínez
8. Juan Luis Blázquez Sequero
9. Pedro López Pérez
10. María Sánchez Montoya
11. Francisco Navarro Gallego
12. Miguel Mariano López Hernández
13. Salustiano Álvarez Párraga
14. Víctor Jesús Ibáñez Moreno
15. Antonio García Arias
16. Enrique Mellina Sánchez
17. José Sánchez Soriano

SUPLENTES

1. María Blázquez López
2. Isidoro Martínez Sánchez
3. María Reyes Valero Montejano

Coalición Izquierda Unida

1. Francisco Navarro Sánchez
2. Antonio Alonso Sánchez Martínez
3. Cándida Marín Lozano
4. Antonio López Mellinas
5. Ginés Sánchez Romera
6. María Genoveva Martínez López
7. Andrés Llorente García
8. Dolores Valero Guerrero
9. Francisco Martínez Ondoño
10. María Dolores Fernández Martínez
11. Francisco Álvarez López
12. María Dolores Martínez Martínez
13. Antonio Navarro Martínez
14. Diego Pérez Martínez
15. Severiana Fernández Álvarez
16. Jesús Bermúdez Sánchez
17. Juan Fernández Navarro

SUPLENTES

1. Antonio Hernández García
2. José Antonio Rodríguez Jordán
3. Segundo Navarro Rodríguez

Número 4903

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CIEZA

Relación de candidaturas presentadas para las elecciones locales de 1991 correspondientes a los municipios que componen la Junta Electoral de Zona de Cieza:

Falange Española de las JONS, de Cieza

1. Eduardo López Pascual
2. Antonio Cano Villa
3. José Ortiz Martínez
4. Antonio Villa Martínez
5. Cayetano Toledo Puche
6. Antonio-Jesús Alcaraz Vázquez
7. Antonio Camacho Hernández
8. Antonio Marín Pérez
9. Carmelo López Molina
10. José-María García Yuste
11. Pascual-Joaquín Piñera López
12. Antonio Balsalobre Marín
13. Jose-Cristóbal Piñera Vidal
14. Manuel Iniesta Marín
15. José-Antonio Galindo Martínez
16. Gabriel Marín Ato
17. Pascual García Ríos
18. Juan Martínez Angosto
19. Adolfo López Marín-Ordóñez
20. Pascual Iniesta Marín
21. José Martínez Camacho

SUPLENTES

1. Matías Saorín Martínez
2. Eladia Marín-Ordóñez Pérez
3. Juan María López Marín-Ordóñez

Partido Independiente

Zona Alta (P.I.Z.A.), Abanilla

1. María Josefa Ruiz Riquelme
2. Antonio Luis Ignoto Perea
3. Antonio Molina Martínez
4. Florentino Hurtado Riquelme
5. Juan Antonio Pacheco Rocamora
6. Pascual García Perea
7. Juan Ruiz Ramírez
8. Cándido Méndez Valero
9. Jacinta Ignoto Perea
10. Emilio Salvador Pérez Marco
11. José Antonio Perea Sánchez
12. Ginés Marcos Alvarado Riquelme
13. Florentino J. Riquelme Alvarado

SUPLENTES

1. Antonio Marco Rocamora
2. Antonio Viguera Fernández
3. David Valero Perea

Unión Democrática Independiente (U.D.I.), de Abarán

1. Antonio Morte Juliá
2. Joaquín Gómez Carrasco
3. Joaquín Carrasco Carrelón
4. Antonio Juliá Carrillo
5. Joaquín Gómez Ruiz
6. Bernardino Gamboa Jiménez
7. Josefa López Gil
8. Victoria Ferrer Aroca

9. Antonio López Urbán
10. Jaime Tornero Ramos
11. Vicente Brú Carrasco
12. José María Gómez Carrillo
13. Carmelo Gómez Milanés
14. Tomás Benavente Bernal
15. Emilio Pascual Soto
16. Alejandro Carrasco Segura
17. José Carrillo Gómez

SUPLENTES

1. Trinidad Carrasco Gómez
2. Antonio Gómez Fernández
3. Jesús Fernández Fernández

Izquierda Unida (I.U.), de Cieza

1. Manuel Martínez Martínez
2. Agustín Cano García
3. José Marín Marín
4. Consuelo Gómez Eguilegor
5. Manuel Gómez Villa
6. Antonio Piñera López
7. Cristina García-Vaso García
8. Fernando Fernández Villa
9. José Martínez Saorín
10. Ignacio Guardiola Villalba
11. Antonio Penalva Villegas
12. Ana López Sánchez
13. Mónica Lucas Elío
14. Javier Bruntón de Arce
15. Agustina Martínez Ros
16. Marta García Sánchez
17. José María Rodríguez Santos
18. Josefa Barqueros López
19. Joaquín Marín Saorín
20. Joaquina Ortiz Marín
21. José Carrasco López

SUPLENTES

1. José López Sánchez
2. Pascual Marín González
3. Francisco Gómez Villa

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de ULEA**

1. Ernesto Carrillo Yepes
2. Luis Miñano Garro
3. Miguel Ángel López Medrano
4. J. Emilio Carrillo Yepes
5. Joaquín López López
6. Antonio Abenza Fernández
7. M.^a Carmen Martínez Ayala
8. Joaquín Pastor López
9. Leticia España Moreno

SUPLENTES

1. José Miralles Garrido
2. Bartolomé Ramírez Moreno
3. Benito López Garro

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Blanca**

1. José Luis Cano Cánovas
2. Cecilio Molina Fernández
3. José Cano Fructuoso
4. Antonio Chiclano Ortega
5. Josefa Molina Molina
6. M.^a Luisa Cano Molina
7. Antonio Miñano Molina
8. M.^a Rosa Cano Molina
9. Jesús Molina Martínez
10. Francisco López Santos
11. M.^a Rosario Cano Yepes
12. Consuelo Cano Molina
13. M.^a del Carmen Fernández Sánchez

SUPLENTES

1. Luis Cano Hernández
2. Jesús Egea Molina
3. Jesús Molina Carpena

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Abanilla**

1. José Antonio Rivera Marco
2. Ginés Alfonso Atienza Gaona
3. Lino Flores Méndez
4. Antoliano Ruiz Martínez
5. Carmen Rivera Marco
6. José Antonio Martínez Rocamora
7. María de la Cruz Carrión Flores
8. Pascual Tomás Ruiz
9. Miguel Riquelme Hurtado
10. Antonia Méndez Galiana
11. Benito Ruiz Martínez
12. Carmen Lifante Flores
13. Antonio Rubira Durendez

SUPLENTES

1. Marcelino García Carrión
2. Salvador Marco Maestre
3. Salvador Tolmos Perea

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Fortuna**

1. Clemente Hernández Vinader
2. Alonso Ruiz Espinosa
3. Francisco López Hernández
4. Francisco Herrero Cutillas
5. M.^a Remedios Riquelme Miralles
6. Ramón Fenoll Reverte
7. M.^a del Carmen López Ruiz
8. Antonio Gomariz Carrillo
9. Ramón Clemente Rubio
10. Jerónimo Ramírez López
11. Rosa Ruiz Benavente

12. Antonio Gomariz López
13. Antonio Hernández Alacid

SUPLENTES

1. José Tornel Miralles
2. Juan José Bernal Carrillo
3. José María Zárate Herrero

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Abarán**

1. M.^a Mercedes Paz Yelo Carrasco
2. Gabriel Gómez Martínez
3. Antonio Sánchez Carrillo
4. Carmen Velandrino Gil
5. Joaquín M. Segura Parra
6. Jesús Ramírez Gómez
7. Joaquín Cobarro Martínez
8. Pedro Torrano Sánchez
9. Roberto Gómez Gómez
10. Ángeles Pagán Pastor
11. Joaquín Jesús Ruiz Montiel
12. José Manuel Sánchez González
13. Josefa Amorós García
14. Jesús Ruiz García
15. Pedro Carrasco López
16. Virginia Gómez Yelo
17. Andrés Villalobos Templado

SUPLENTES

1. José Luis Sarrión Tornero
2. Jesús Gabriel Carrillo Gómez
3. Jesús Velandrino Gómez

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Villanueva**

1. Francisco José Ortiz Gómez
2. Manuel Ortiz Hita
3. Manuel Ortiz Rodríguez
4. Antonio Ferrer Gómez
5. Francisco Campuzano Sandoval
6. M.^a Elena Pérez Abenza
7. Pedro López López
8. José Antonio Jiménez Pérez
9. José Antonio Ortiz Gambín

SUPLENTES

1. Jesús Ortiz López
2. Marcelina Gómez Molina
3. José Espinosa Moya

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Ojós**

1. Zacarías Moreno Banegas
2. Francisco Esteban España Marín
3. Santiago Yepes Abellán
4. Pedro Buendía Garrido
5. Agapito España España

6. Joaquín Yepes Abellán
7. Joaquín Jesús Ruiz Gambín

SUPLENTE

1. Margarita Santaolaya Pastor
2. Clemente Yepes Abellán
3. José Antonio Yepes Moreno

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Cieza**

1. Francisco Marín Escribano
2. Francisco Martínez Rojas
3. Antonio Gómez Gómez
4. Pascual Muñoz Campos
5. Juan José Martínez Díaz
6. María Pascuala Quijada Vázquez
7. Antonio Martínez Martínez
8. Beatriz Sarrión Abril
9. José Luis Carrillo Ortiz
10. Antonio López Álvarez
11. Magdalena Sánchez Morcillo
12. José Montiel Hortelano
13. José Salmerón Egea
14. Antonio Martínez Torres
15. Ana Caballero Fernández
16. Pascual Martínez Ortiz
17. M.^a Luisa Fernández Toledo
18. Pascual Lucas Díaz
19. Bartolomé Herrera Martínez
20. Ramón Ortiz Molina
21. Antonio Salmerón Hortelano

SUPLENTE

1. Francisco Campos Ramos
2. Juan Antonio Vázquez Salinas
3. Pascual Ortiz Yuste

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.), de Ricote**

1. Jesús Miñano Torrano
2. José Luis Yepes Garrido
3. Constantino Sánchez Moreno
4. Juan Carlos Borreguero Tavira
5. José Antonio Turpín Moreno
6. Ángel Salmerón Moreno
7. José Luis López García
8. Jesús Gómez Sánchez
9. Ángel Guillamón Sánchez

SUPLENTE

1. José Antonio Gómez Sánchez
2. M.^a Ángeles España Saorín
3. José Miñano Torrano

Partido Murcianista (P.M.), de Cieza

1. M.^a Josefa Pérez Mira
2. Rafael Talón Martínez
3. Manuel Semitiel Espín
4. María Inmaculada Hellín Martínez

5. José Salmerón Lucas
6. Pedro Antonio Rodríguez Ruiz
7. Pascual Martínez Gabaldón
8. Roberto Núñez Perea
9. M.^a Carmen Martínez Martínez
10. Antonio Yuste Buitrago
11. Diego Díaz Montesinos
12. Antonia Salmerón Mula
13. Patrocinio Pérez Banegas
14. Agustín García Martínez
15. José Bleda Rubio
16. Gabriel Galindo Martínez
17. Antonio Morales Gil
18. Diego Marín Fernández
19. Bartolomé Balsalobre Yuste
20. M.^a Carmen Saorín García
21. Alonso Riquelme García

SUPLENTE

1. José Buitrago Molina
2. María Cristina Pérez Mira
3. Antonio Pabio de Hoyos Ortiz

**Partido Popular (P.P.),
de Villanueva**

1. José Luis López Ayala
2. José Soriano López
3. Pedro Alcolea Guillamón
4. Francisco Soriano Borreguero
5. Alejo López Abenza
6. Josefa Soriano López
7. Rafael Hernández Espigares
8. Juan López Martínez
9. José Manuel Ortiz García

SUPLENTE

1. María del Carmen España Ayala
2. Vicente Jesús Rubio Martínez
3. María de la Paz España Ortiz

Partido Popular (P.P.), de Ricote

1. Miguel Garrido Avilés
2. José Victorio Miñano Turpín
3. Jesús Torrano Torrano
4. José María Palazón Moreno
5. María Begoña Moreno Gómez
6. Jesús Turpín Muñoz
7. Francisco Turpín Guillamón
8. José Antonio Turpín Turpín
9. Pedro Avilés Gómez

SUPLENTE

1. M.^a Esperanza Garro Gutiérrez
2. Antonio Moreno Villar
3. Anabella Rosa Peragón

Partido Popular (P.P.), de Blanca

1. Emilio Laorden Núñez
2. José Fernando Molina Molina
3. José Ibernón Banacloche

4. José María Mora Carrasco
5. Pilar Vargas Camacho
6. Ángel Laorden Núñez
7. Antonio Box García
8. Francisco Molina Molina
9. Antonio Zapata Fernández
10. Emiliano Egea Loba
11. Juan José Palazón Molina
12. José María Fernández Gómez
13. Jesús Genaro López Cano

SUPLENTE

1. Ángel Cano Laveda
2. José Antonio Ibernón Gómez
3. Pablo José Núñez Toledo

Partido Popular (P.P.), de Abanilla

1. Fernando Molina Parra
2. Mariano Sánchez Ruiz
3. Asunción Perea Ruiz
4. José Tenza Lajara
5. Blas Rocamora Rocamora
6. José Antonio Blasco Martínez
7. Ana María Rocamora Jover
8. Evedasto Lifante Carbonell
9. Jesús Martínez Ramón
10. José Hurtado Nicolás
11. José Luis Verdú Guardiola
12. Manuel Idefonso Están Gutiérrez
13. Arsenio Pacheco Atienza

SUPLENTE

1. Antonio Gambín Pertusa
2. Antonio Ruiz Ramírez
3. Gonzalo Blasco Rivera

Partido Popular (P.P.), de Ojós

1. Jerónimo Banegas Salinas
2. María del Carmen Moreno Gil
3. Ángel García-Casarrubio Massa
4. Alfonso Nieto Quirán
5. Bárbara Agustina Moreno Gomariz
6. José Lucas González Yepes
7. Lucas Pascual González Moreno

SUPLENTE

1. Pablo Melgarejo Yelo
2. María Concepción Moreno Gil
3. Josefa Salinas Palazón

Partido Popular (P.P.), de Cieza

1. Francisco López Lucas
2. Juan José Ayala Aroca
3. Antonio Tamayo González
4. María José Jiménez Pérez
5. Juan Caballero Villalba
6. Virgilio Esparza Ortiz
7. Juan Belmonte Guillén
8. Salvador Belda Rodríguez

9. Ginés Palazón Miralles
10. Fernando Marín Ortega
11. Amalia Castaño López
12. José Antonio López Pérez
13. Juan Manuel Egea Carrillo
14. Ricardo Moreno Moreno
15. Mariano Sánchez Martínez
16. Pedro Juan Ruiz
17. José Luis López Lucas
18. Pascual Corredor Tomás
19. Manuel Francisco García Sánchez
20. José Salort Gil
21. Antonio Salmerón Salmerón

SUPLENTES

1. María Hermenegilda Real Herrera
2. Roque José Belda Rodríguez
3. Alfredo Jesús García Sánchez

Partido Popular (P.P.), de Fortuna

1. José Cascales Ochoa
2. Matías Carrillo Moreno
3. Juan Lozano Miralles
4. Fernando López Palazón
5. Anacleto Mayor González
6. José Antonio Cascales Antón
7. Julián Lozano López
8. Pedro García Alonso
9. Francisco López López
10. Antonio Sánchez García
11. Francisca Piñero Cutillas
12. María de las Mercedes Ruiz
Guardiola
13. Salvador Lozano Cutillas

SUPLENTES

1. Juan González Herrero
2. Juan López Lozano
3. Tomás Bernal Alacid

Partido Popular (P.P.), de Ulea

1. Ernesto Albaladejo Carrillo
2. Antonio Ayala Abenza
3. Ascensión Carrillo Ramírez
4. Francisco José Rodríguez Ayala
5. Juan de Dios Martínez López
6. José María Carrillo Hita
7. Rafael Abellán Fernández
8. Francisco López López
9. José Moreno López

SUPLENTES

1. Antonio-José López Abenza
2. Victoria Vargas Abenza
3. Esteban Vicente Palazón

Partido Popular (P.P.), de Abarán

1. María Modesta Morte Nicolás
2. Basilio Gómez Castaño
3. Julio Yelo García
4. Juan Bastida Juliá
5. Alfonso García Molina
6. María Asunción Carrillo Carrasco
7. Jesús Juan Soler Turpín
8. José Luis Molina Molina
9. Ricardo Gómez Ruiz
10. Luis Humberto Navarro Tenedor
11. Jorge Puche Gómez
12. Jesús Pascual González
13. Carmelo García Bruntón
14. José Eugenio Sánchez Torres
15. Antonio Gómez Vargas
16. Domingo José Gómez Gómez
17. Fabián Domingo Gómez Molina

SUPLENTES

1. José Rafael Chiclano Castaño
2. Amor Hermoso Gómez Gómez
3. Elena Yelo Molina

**Partido Murcianista (P.M.),
de Blanca**

1. Rafael Laorden Carrasco
2. Valero Martínez Palazón
3. Ángeles Cano González
4. Antonio López Fernández
5. María Josefa Escribano Molina
6. Rafael Ortega Martínez
7. José Antonio Galera Castro
8. Alfonso Ramos Yuste
9. María Carmen Parra Núñez
10. Ana María Carrillo Egea
11. Antonio Morcillo Molina
12. Antonio Molina Molina
13. Antonio Molina Mellado

SUPLENTES

1. José Luis Núñez Núñez
2. Miguel Ángel Molina Palazón
3. José Antonio Laorden Carrasco

FORTUNA**Izquierda Unida (I.U.)**

1. José Luis Martínez Sánchez
2. José Benavente Igual
3. Antonio Pérez Gracia
4. Jesús Salvador Motos Teruel
5. M.^a del Carmen Benito Rubio
6. Roque Sánchez Martínez
7. Juan Fco. Lozano López
8. Ángel Rocamora Riquelme
9. Juan Alacid Pérez
10. Manuela Martínez Palazón

11. Candelaria Espinosa Cutillas
12. Claudio Esteve Martínez
13. Tomás Esteve Cascales

SUPLENTES

1. Antonio Pedro García López
2. Verónica Soler Piqueras
3. Juan Belda Ruiz

ABANILLA**Izquierda Unida (I.U.)**

1. Juan Manuel Díaz Marín
2. Roberto López Lozano
3. Josefa Carmen Rocamora Perea
4. Julio Francisco Atienza Gaona
5. José Antonio Torres Tenza
6. Diego Pascual Marco Cutillas
7. Manuel Francisco Cutillas Tora
8. Blas Vicente Marco Rocamora
9. Santiago de Jesús Rocamora
Vinal
10. José Rocamora Rocamora
11. José Pérez Cruz
12. Jesús Rocamora Vinal
13. Pedro Sebastián Pacheco

SUPLENTES

1. Pascual Piqueras Ruiz
2. Pedro Pérez Salar
3. Jerónimo Lozano Costas

BLANCA**Izquierda Unida (I.U.)**

1. Antonio Candel Cano
2. Antonio Palazón Melgarejo
3. Jesús Cano Box
4. Concepción Fuentes Ruiz
5. María del Carmen Molina García
6. Jerónimo Ruiz Miñano
7. Fernando Palazón Molina
8. Ángel Martínez Puche
9. Ángel Fuentes Ruiz
10. M.^a Milagros Puche Ortega
11. M.^a del Carmen Sánchez
Palazón
12. Antonio Martínez Aragonés
13. José Puche Ortega

SUPLENTES

1. Jesús Candel Cano
2. Carmen Sonia Martínez Sánchez
3. Jesús Sánchez Rueda

CIEZA**Centro Democrático Social (C.D.S.)**

1. Juan Salmerón Llamas
2. Francisco de la E. Pérez
Zamorano

3. A. Joaquín Parra Pérez
4. José Herrera Ruiz
5. Juana María Vilches Lucas
6. Pascual Hortelano Bermúdez
7. José Real López
8. M.^a del Carmen Béjar Prados
9. Antonio Piñera Fernández
10. Jesús Riquelme Alvarado
11. Manuel Martínez Herrera
12. Juan Pérez Templado
13. Francisco Lucas Sánchez
14. Manuel Pérez Zamorano
15. Antonio Avilés Caballero
16. Antonio Martínez Soriano
17. José López Candel
18. Antonio Real Avellaneda
19. Diego Aroca García
20. Juan Villa López
21. Antonio Semitiel Saorín

SUPLENTE

1. Juan Egea Lozano
2. Antonio Vilches Catena
3. Juan Dato Moreno

OJÓS

Independientes de Ojós (I.O.)

1. Bartolomé Bermejo Aráez
2. Jesús Moreno Marín
3. Gregorio Moreno Salinas
4. Rafael Melgarejo Moreno
5. Pascual España Avilés
6. Antonio Garro Palazón
7. Domingo Palazón Ayala

SUPLENTE

1. Antonio Avilés España
2. Santiago Buendía Bermejo
3. Antonio Enrique Poyatos Buendía

FORTUNA

Partido Murcianista (P.M.)

1. Pascual Soro Cascales

2. Gregorio Herrero Bernal
3. Roque López Belda
4. Manuel Cutillas Pérez
5. Inmaculada López Deltell
6. Francisco José Alacid López
7. Francisco Herrero Méndez
8. Josefa Costas Belda
9. Juan Martínez Palazón
10. Pascual Miralles Pérez
11. José María Laguna Gracia
12. Francisco Herrero Valero
13. Jesús González Herrero

SUPLENTE

1. Manuel Alacid Ruiz
2. José Ramírez Lozano
3. Francisco Montesinos Cascales

Dado en Cieza a 22 de abril de 1991.

Número 4904

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE MULA

Don José Alberto Beltrán Bueno, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991, ha acordado proclamar para las elecciones municipales a celebrar el próximo día 26 de mayo de 1991, las candidaturas que por Municipios a continuación se expresan:

ALBUDEITE

Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)

1. Joaquín Martínez García
2. Joaquín Martínez López
3. Miguel Vicente Morales
4. Juan Cortés Peñalver
5. Antonio Vicente Contreras

6. Isabel Cabas Sarabia
7. Antonio Peñalver Sarabia
8. José Luis Peñalver Vicente
9. Juan Rodríguez González

SUPLENTE

1. Antonio Martínez Cerón
2. Josefa García Zapata
3. Cristóbal Lara del Amor

Partido Popular
(P.P.)

1. José González Cortés
2. Domiciano Martínez Sánchez
3. José González Sarabia
4. José Martínez García
5. Luis Vicente Martínez
6. Diego Sarabia Piñero
7. Marcos Sarabia Peñalver
8. Rosa Martínez Martínez
9. José Miguel Ripoll Cifuentes

SUPLENTE

1. Francisco Vives Peñalver
2. Sebastián Lisón Sarabia
3. Fernando Sarabia Ponce

Izquierda Unida
(I.U.)

1. Isidro Vicente Vicente
2. Francisco Vicente Peñalver
3. Francisco García Martínez
4. Rosario Martínez García
5. Antonio Vicente Cabas
6. Gaspar Antonio Vicente Lisón
7. Manuel García Lisón
8. Jesús Ripoll Cifuentes
9. José Casales Sarabia

SUPLENTE

1. Francisco Sánchez González
2. Marcos Vicente Martínez
3. José Manuel Cabas Peñalver

ALGUAZAS

Agrupación Independiente
de Alguazas (A.I.D.A.)

1. José María Hernández Palazón
2. Cristino de Maya Fernández

3. Eduardo Peñalver Pinar
4. Fernando Martínez Martínez
5. Juan Antonio García Hurtado
6. Adolfo Payá Picó
7. Antonio Martínez Fernández
8. Vicente Hurtado Jiménez
9. Antonio Villa Rabadán
10. José Sánchez Martínez
11. Custodio Aguilera Pérez
12. Francisco José Dólera González
13. Trinidad García Fernández

SUPLENTES

1. Pedro Torralba Ruiz
2. Pascuala Vera García
3. Pedro Piqueras Martínez

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Silvino Jiménez Alfonso
2. Juan Molina Gil
3. Joaquín Cantero Mompeán
4. Rafael Sáez Martínez
5. Pascual González Riquelme
6. Francisco Franco Hurtado
7. María Dolores Fernández Imbernón
8. Francisco Javier Corbalán Aráez
9. Antonio Guerrero Peñalver
10. Francisco Cerón Pérez
11. María Belchí Tristante
12. Juan Antonio Balsalobre Contreras
13. Lorenzo Guirao Sánchez

SUPLENTES

1. Pedro Tello Bravo
2. Carmen Aledo Puche
3. José González Lisón

Partido Popular (P.P.)

1. Diego Oliva Almela
2. Francisco Pérez Campillo
3. José Ruiz Jiménez
4. Antonio Buitrago Penalva
5. Antonio Eduardo García Gallego
6. Luisa Meseguer Peñalver
7. Juan Antonio Pinar Aráez
8. Emilia Guerrero Rodríguez
9. Antonio González Almela
10. Antonio Ruiz Sola
11. Ramón Amador Fernández
12. Francisco Sánchez San Nicolás
13. José Sánchez Baño

SUPLENTES

1. Jesús Campillo Bravo
2. Juan Beltrán Blaya
3. Facundo Izquierdo García

ARCHENA

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

1. Andrés Campoy Alcolea
2. Antonio Pascual Ortiz Cantó
3. Manuel Cánovas Carrillo
4. Josefa Pérez López
5. Joaquín Lara Pastor
6. María Carmen Martínez Miñano
7. Manuel Gómez Alcaraz
8. Miguel Serrano Sánchez
9. Jesús Salmerón Martínez
10. José Martínez Sánchez
11. Tomás Vázquez Pérez
12. Francisco García Quijada
13. María Josefa Ayala Porras
14. Priscila Alonso Calvo
15. Brígido Ortega López
16. José María García Carrillo
17. Antonio Luna Moreno

SUPLENTES

1. Ricardo Zanuy Pozo
2. Juan Hurtado Verdú
3. Angel Ayala Carrillo

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Elías Peñalver Garrido
2. Antonio Candel Saorín
3. Sergio Ibáñez Mengual
4. Ignacio Moreno Guillén
5. Antonio J. García Garrido
6. Onofre García Abenza
7. María Dolores Campuzano Mengual
8. Antonio López Sánchez
9. José Rojo Campoy
10. Adoración Gomariz Sánchez
11. Joaquín Gómez Guardiola
12. Joaquín Pay Campoy
13. Francisca García Vidal
14. Juan José Valcárcel López
15. Rafael Ortega Guillén
16. José A. Marín Alcolea
17. José María Hernández García

SUPLENTES

1. Jesús Luna Sánchez
2. Fabriciano Garrido Perea
3. Fulgencio Fernández Buendía

Partido Popular (P.P.)

1. José Antonio Ibáñez Mengual
2. Manuel Marcos Sánchez Cervantes

3. Laureano García Martínez
4. Francisco López Medina
5. Antonio Fernández Sáez
6. María Dolores Garrido Sánchez
7. José Cano Ruiz
8. José Antonio Riquelme Rivera
9. Josefa Milagros Fernández Luna
10. Francisco Torres Gilabert
11. Sebastián Palazón Piñero
12. Serafín Jesús García Carrillo
13. María Dolores Guillén Martínez
14. Primitivo Campuzano Campoy
15. Antonio Ortiz Ferre
16. José López Rojo
17. Pedro Martínez López

SUPLENTES

1. José Rodríguez Pérez
2. Pedro José García Abenza
3. Angel Andrés García Juan

Izquierda Unida (I.U.)

1. María Dolores Abad Martínez
2. José Hernández Escámez
3. Juan José Rojo Guillén
4. Faustina Guerrero Alfaro
5. Antonio Martínez Gómez
6. Alonso Palacios Rozalen
7. Ángeles Moreno Motellón
8. Francisco Guillén Guillén
9. Julio Gómez Palazón
10. María Teresa Abad Martínez
11. José Mengual Ruiz
12. Remedios Sáez Pagán
13. Angel Verdú Crevillén
14. Francisco J. Martínez Puche
15. Pedro Esteban Mengual Rico
16. Ricardo Palazón Moreno
17. Juan Espinosa Molina

SUPLENTES

1. José María Martínez Montoro
2. Pedro Contreras Campoy
3. Rosa María Carrillo Garrido

BULLAS

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

1. Cayetano García Rosa
2. Manuel Olmedo Pérez
3. Francisca Boluda Gil
4. Manuel Egea Escámez
5. José Fernández Ortega
6. Juan José López Hernández
7. Lázaro Pérez Béjar
8. Joaquín Gil Muñoz
9. María de los Reyes Rodríguez Rodríguez

10. Diego Jiménez Amor
11. Antonio García Sánchez
12. Manuel Gracia González
13. María Jiménez Fernández
14. Dolores Fernández Manda
15. Francisco López Fernández
16. Rosario Fuentes Jiménez
17. Esther Muñoz Serrano

SUPLENTE

1. Miguel García Abril
2. Francisco Egea Varela
3. Francisco Sánchez Sánchez

**Partido Popular
(P.P.)**

1. Cosme Abril Zafra
2. Pedro Moreno Martínez
3. Silverio Valera Sánchez
4. Rosa Valera Ruiz
5. Juana Dolores Martínez Martínez
6. Joaquín López Fernández
7. Juan Antonio Espín Sánchez
8. Arcadio García Martínez
9. Alfonso Sánchez Jiménez
10. Rosario García Sánchez
11. Magdalena García Férez
12. María Dolores Sánchez Férez
13. Antonia Belén Escámez Abril
14. José Alejandro Pérez Sánchez
15. Ginés García Gea
16. Manuel Valera Sánchez
17. José Sánchez Férez

SUPLENTE

1. Diego José Martínez Navarro
2. Pedro López Gómez
3. Alfonso Sánchez Góngora

**Izquierda Unida
(I.U.)**

1. José María Jiménez Fernández
2. María del Rosario Sánchez Martínez
3. Jacobo Martínez Guirado
4. Francisco Puerta Puerta
5. Felicidad López Fernández
6. Juan López García
7. Diego José González Sánchez
8. María Josefa Espín Cayuela
9. Joaquín Gil Campoy
10. Blas Hernández Valera
11. Antonia Ruiz Fernández
12. Juan García Valera
13. Salvador Fernández Tamboleo
14. José Antonio Jiménez Fernández
15. Antonio García López
16. José Antonio Valera Pérez
17. Antonio Jiménez Fernández

SUPLENTE

1. Juan García Olmedo
2. Antonio Portillo Sánchez
3. Juan Pedro Martínez Manda

**Centro Democrático y Social
(C.D.S.)**

1. Fernando Abril Sánchez
2. José Gómez Oliver
3. Ramón Sánchez Herrero
4. Ana Belén Abril Sánchez
5. Juan Pablo Martínez Fernández
6. Juan Carreño Sánchez
7. Mateo Párraga Párraga
8. Miguel Valera Valera
9. Juan López Fernández
10. Víctor José Martínez Palacios
11. Josefa Abril Sánchez
12. Soledad Francisca López Fernández
13. Juan Pérez Abril
14. Damián Mateos Gea
15. Filomena Palacios Sánchez
16. Juan Fernández Raigal
17. Juan José Valera Fernández

SUPLENTE

1. Ángela Giménez Puerta
2. Fernando José Ros Sánchez
3. José Ros Moreno

CAMPOS DEL RÍO

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. Antonia María Buendía Almagro
2. Miguel Navarro Romero
3. Antonia Macanás García
4. Ricardo Valverde Almagro
5. Onofre Macanás Almagro
6. Antonio Garres Guerrero
7. Josefa Gómez Alfonso
8. Sebastián Pérez Pérez
9. Antonio Joaquín García Sales
10. José Pérez Cerón
11. Alfonsa Martínez Martínez

SUPLENTE

1. Dolores Barquero Ayala
2. Joaquín Pérez Vicente
3. Antonio Navarro Garrido

**Partido Popular
(P.P.)**

1. Francisco Hernández Romero
2. Diego Pérez Cortés
3. Antonio Bonaque López
4. Miguel Buendía Abenza
5. María Ángeles Alcolea Guerrero
6. Francisco Alfonso Navarro

7. María Concepción García Moreno
8. Sebastián Moreno Barquero
9. Antonio Campos Prieto
10. Juan Guerrero Buendía
11. Manuel Martínez Gómez

SUPLENTE

1. Juan García Peñalver
2. Luis López Cortés
3. José Luis Bernabeu Nadal

CEUTÍ

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. Manuel Hurtado García
2. José Ramón Jara Vera
3. Juan Guillén Giménez
4. Domingo Campillo Fernández
5. Pedro Jara Fernández
6. Francisco Ayala Sánchez
7. Antonio Caballero Lorente
8. José Carretero García
9. Josefa Lorente Fernández
10. José Antonio Torregrosa Jara
11. Antonio Sánchez Ruiz
12. Tomás Cremades Martínez
13. Enrique Martínez García

SUPLENTE

1. Joaquín Nicolás Viguera
2. Diego Martí Hita
3. Ángel Lozano Rodríguez

**Partido Popular
(P.P.)**

1. Feliciano Hurtado Sánchez
2. José Ángel Vicente Martínez
3. Antonio Cano Jiménez
4. José María Martí Prieto
5. Nicolás Ayala Nortes
6. Juan Pedro Hurtado Sánchez
7. Francisco Sánchez Camacho
8. Jaime Cano Nortes
9. José Jara Sánchez
10. José Pascual Aráez Hernández
11. José Hurtado Hurtado
12. Delfina Ayala Jara
13. Domingo Hurtado Cano

SUPLENTE

1. José Poveda Ruiz
2. Juan Carlos Benito Escámez
3. José Luis Garrido Hernández

**Izquierda Unida
(I.U.)**

1. Francisco Hernández Escámez
2. Félix Mondéjar Gómez
3. Manuel Ros Baño
4. José Miñano Sánchez
5. Andrés Nortés Navarro
6. Teodoro Bolarín Martín
7. María Gloria Becerril Marín
8. Fabiola Cano Martínez
9. José Antonio Baño Lorente
10. Antonio Caracena Guillén
11. Carmelo Sánchez Abril
12. Carmen Bonache López
13. Pedro García Hernández

SUPLENTE

1. José Antonio Llanes Menchón
2. Asunción Navas Fuentes
3. María Gloria Cánovas Garre

LORQUÍ

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. Antonio Carbonell Manzano
2. Joaquín González Carrillo
3. Juan Pedro Martínez Puche
4. José Pinar Nieto
5. Facunda López Martínez
6. Francisco Almela García
7. Aniceto García Jiménez
8. Evaristo Hernández Cifuentes
9. José Abenza López
10. Jacobo Sánchez Carpes
11. Mateo Martínez Almela
12. María José González Campillo
13. Joaquín Villa Faura

SUPLENTE

1. Resurrección García Carbonell
2. José Antonio Nieto García
3. Antonio Sánchez Melgarejo

**Partido Popular
(P.P.)**

1. José Reyes Pastor
2. Jesús López García
3. Dolores García Villa
4. Juan Perea Torregrosa
5. Cayetano Melgarejo García
6. Encarnación Martínez Marín
7. José Jesús Villa Bermúdez
8. María Dolores Martínez Fernández
9. Miguel Ángel Martínez Carbonell Molina
10. María Teresa Sánchez Carrillo

11. Juan Antonio Ibáñez García
12. Francisco Miguel López Gómez
13. Francisca Cremades Melgarejo

SUPLENTE

1. Mariano Fernando Villa Melgarejo
2. Armanda Lahoz García
3. Jesús García García

**Izquierda Unida
(I.U.)**

1. Miguel Pérez Vidal
2. Antonio Villa Faura
3. Francisco Andúgar Villa
4. Pedro Abenza López
5. María Jesús Carpes Villa
6. Jesús Bernal Abenza
7. Jesús Hurtado Alacid
8. Antonio Pérez Vidal
9. Consolación Fernández Pastor
10. Francisco Manuel García García
11. Dolores Genestar Carrillo
12. Carmen Gil Carrillo
13. Pedro Luis Esteve Selma

SUPLENTE

1. María Carmen Carrillo Torrano
2. José Antonio Carrillo Torrano
3. Juan José Gregori Sanchís

MOLINA DE SEGURA

**Centro Democrático y Social
(C.D.S.)**

1. Alfonso Vidal López
2. José Sánchez Martínez
3. Francisco Jiménez Gambín
4. María Carmen Guardiola Rodríguez
5. Antonio Pineda Contreras
6. Antonio Gómez Hernández
7. Fulgencia Guillamón Ramírez
8. Gregorio Martínez Martí
9. José Fernández Ros
10. Juan Capel Torres
11. Cristóbal Susarte Martí
12. Antonio Gil Vicente
13. Francisco Chicano Ros
14. Cintas Meseguer Rodríguez
15. Isabel Almela Bastida
16. Ángel Contreras López
17. Lucas Guardiola Riquelme
18. Juan de Dios Rodríguez Martínez
19. Juan Pedro Rodríguez Hernández
20. Ramón Sánchez Sánchez
21. Luis Bernal García

SUPLENTE

1. Vicente Beltrán Sánchez
2. José Ángel Cantero García
3. Josefa María García Martínez

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. Andrés Palazón Gómez
2. José Antonio Oliva Arnaldos
3. María Carmen Avilés López
4. José Cruzado Quevedo
5. Rosendo García Hernández
6. Tomás Martínez Martínez
7. Emilio García Mondéjar
8. Concepción Riquelme Ortiz
9. Antonio Meseguer Aguilar
10. María Ángeles Díaz Molina
11. Antonio Ruiz García
12. José María López Hernández
13. Ángel Espinosa Vicente
14. Ángel Fernández Miñano
15. Francisco Martínez Campillo
16. Josefa Pastor Fenol
17. Francisco Agustín López Bernal
18. Josefa Rodríguez Martínez
19. Julián Ros Fernández
20. Bernardino Pérez Pérez
21. Fulgencio Puche Oliva

SUPLENTE

1. Juan José Fernández Gómez
2. Concepción Rosauero Hernández
3. José Martínez Nicolás

**Partido Popular
(P.P.)**

1. Eduardo Contreras Linares
2. Antonia Robles Bermúdez
3. Juan Pérez Medrano
4. José López Aguilar
5. Joaquín Bascuñana García
6. Juan Mondéjar Palazón
7. José Lozano Rodríguez
8. Juan Gómez Larrosa
9. Dionisio Capel Caballero
10. María del Amor Martínez Gil
11. José Manuel López Pérez
12. Antonio Hernández Gomariz
13. Manuel Abellán Totana
14. José Antonio Gomariz Hernández
15. José Ríos Rex
16. Salvador Hernández Vicente
17. Rafael Mondéjar Bernal
18. Antonio Hernández Almela
19. Rafael Arabit Espallardo
20. José Pons López
21. José Antonio Cantero Vidal

SUPLENTE

1. Juan Ruiz Moya
2. Matías González Moreno
3. Cristóbal López Sánchez

Izquierda Unida
(I.U.)

1. Purificación Hernández García
2. José María Jiménez Hernández
3. Antonio Sánchez López
4. Consuelo Gomariz Illán
5. Emilio Vicente Martínez
6. José María Oliva Martínez
7. Mercedes Lozano Nicolás
8. Nemesio García Almarcha
9. Alfonso Puerta Valera
10. José Antonio Meseguer Meseguer
11. José Almela Rodríguez
12. Lourdes Azorín Ortega
13. José Vicente Valera
14. José Moreno Ortiz
15. Pedro Ortiz Guijarro
16. Mercedes Franco López
17. Francisco Hernández Baeza
18. Felipe Hernández González
19. Antonio Arnaldos Mondéjar
20. Manolo Arques Adame
21. Ramona García Gil

SUPLENTE

1. José Vicente Gambín
2. Vicente Martínez Lacalle
3. Vicente López Hernández

Arcoiris

1. Agustín Vicente Pineda
2. María Carmen López Moreno
3. Francisco M. López Vidal
4. Pilar Vicente Martínez
5. José Ríos Bravo
6. Ángeles Gómez Fernández
7. Juan Alacid Pardo
8. Consuelo Meseguer Meseguer
9. María Lillian Bermejo Luque
10. Patricio Ros Luna
11. María Soledad Jiménez Gambín
12. Juan de Dios V. López Moreno
13. Rafael López García
14. Sacramento Torres Sánchez
15. María Carmen Ortuño Muñoz
16. Mariano Vicente Albaladejo
17. Andrés Chicano Martínez
18. Ángel Sánchez Pérez
19. Dolores Mondéjar Santacreu
20. Juan Antonio García García
21. Rosario Fernández Ruiz

SUPLENTE

1. María Carmen Robles Marín

2. Pilar Molina Carrillo
3. María Paz Martínez Gómez

Unión del Pueblo de Molina
(U.D.P.D.M.)

1. Francisco Vivas Palazón
2. Antonio Alacid Alacid
3. Juan Manuel Alcañiz Gómez
4. Antonia Capel Lozano
5. Teodoro Martínez Campillo
6. Juan Ant. Martínez Fernández
7. José Antonio Rivera Fernández
8. Gabriel Lozano Molinero
9. Cleofé Conesa López
10. Juan Antonio Cano Fernández
11. José Piñero Gomariz
12. Gabriel Moreno Montesinos
13. Ángel Salar Salar
14. Leopoldo Navarro Martínez
15. Manuel Sánchez López
16. Fuensanta Ruiz Giménez
17. José Beltrán Gómez
18. José Tomás García
19. Encarnación Álvarez Salas
20. Joaquín Rodríguez Lozano
21. Rafael Hernández Montoro

SUPLENTE

1. Antonia Ruiz Giménez
2. Francisca Balsalobre Arnaldos
3. Ángel Moreno Gómez

MULA

Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)

1. Bibiano Imbernón García
2. José Manuel Fernández Fernández
3. Jerónima González Castelló
4. Martín dei Toro Mellado
5. Rafael Llamas Iborra
6. Ramón Guirado Sevilla
7. Maximiliano Caballero del Toro
8. José Lara Buitrago
9. Jesús Hita Navarro
10. José Manuel García Sánchez
11. Alicia Sánchez Sánchez
12. Fernando Fajardo Hernández
13. Bernabé Espín del Baño
14. José Pagán Rojo
15. Dolores García Susarte
16. Pascual Reyes Sandoval
17. Juan Llamas Martínez

SUPLENTE

1. Francisco Meroño Marín
2. Leandro Soriano Fernández
3. Leoncio Moreno Ruiz

Partido Popular
(P.P.)

1. Francisco Gallego Alburquerque
2. Cristóbal Martínez Molina
3. Francisco Boluda Guillén
4. Francisco Pastor Arnao
5. María Pilar Blaya Sánchez
6. Manuel Ibáñez Mellado
7. María Ángeles Nicolás Sánchez
8. Juan Antonio Fernández Hurtado
9. Pedro Jesús Montoro Lara
10. Pedro Jiménez Jiménez
11. Francisco del Baño Martínez
12. Francisco Martínez Fernández
13. Francisca Fajardo Monreal
14. Miguel Giménez Moreno
15. Germán Moya Sevilla
16. Ángeles Caballero Romero
17. Pedro Luis Sánchez Mellado

SUPLENTE

1. Antonio Saorín Abenza
2. Jesús Montoro Candel
3. José Soriano Artero

Izquierda Unida
(I.U.)

1. José Ángel Marín Martínez
2. Antonia García Navarro
3. Juan García Sandoval
4. Juan José Salcedo Sánchez
5. José Tudela López
6. Francisco Guirado Guirado
7. Diego Hernández Salcedo
8. Ginés Gabarrón Moya
9. Francisco Corbalán Rubio
10. Felipe de los Reyes Párraga Espinosa
11. Josefa San Nicolás Párraga
12. José Muñoz Alcaraz
13. Felipe Espinosa Fernández
14. Ambrosio López Moya
15. Juan Jesús Hurtado Candel
16. Juan Ángel Gil Jiménez
17. Justo Sandoval García

SUPLENTE

1. Concepción Fuentes López
2. Consolación Lozano Nicolás
3. José Murcia Alarcón

Centro Democrático y Social
(C.D.S.)

1. Antonio Hernández Cava
2. José Soriano Cervantes
3. Antonio Sandoval Gabarrón
4. José Pérez García

5. Concepción Pérez Lara
6. Juan Pedro Chacón Cervantes
7. José Ruiz Moya
8. Francisco García Imbernón
9. Eduardo López Lucas
10. Antonio Ruiz Sánchez
11. Juan Montalbán López
12. Juan Ángel Ruiz García
13. José Pagán Huertas
14. Lope Gutiérrez Párraga
15. Antonio Fernández Fernández
16. Francisco Zapata Gil
17. Pedro Gómez del Toro

SUPLENTE

1. Ramón González Gil
2. Manuel Cantó Ruiz
3. Ginés Pérez García

PLIEGO

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. Juan Martínez Campos
2. Martín Jiménez Fernández
3. Andrés Rubio López
4. José Rubio Toledo
5. Juan López Romera
6. Alonso Molina Molina
7. Juan Guillén González
8. José Ruiz Martínez
9. Antonio Rodríguez Alcaraz
10. Antonio Faura Ruiz
11. Juan Francisco Vicente Lara

SUPLENTE

1. Francisco Martínez Rodríguez
2. Alonso Vivo Molina
3. Miguel Manuel Martínez

**Partido Popular
(P.P.)**

1. Manuel Huéscar Valero
2. Virgilio Mellado Ibáñez
3. Juan Jiménez del Amor
4. Isabel Toledo Gómez
5. Francisco Rodríguez Huertas
6. Juan Alonso Faura Martínez
7. María Josefa Díaz Rubio
8. Pascual Díaz Gutiérrez
9. Gonzalo Martínez López
10. Bernardo José Cava Fernández
11. José Montalbán Rubio

SUPLENTE

1. Pedro Pascual Hernández
2. José Antonio Molina Belijar
3. Francisco Moreno Sánchez

**Centro Democrático y Social
(C.D.S.)**

1. Pedro Díaz Melero
2. Juan Sánchez Sánchez
3. Asensio Martínez Hernández

4. Juan Antonio Gil Belijar
5. José Sánchez Díaz
6. Francisco Díaz Jiménez
7. Pedro Gutiérrez Bolarín
8. Fernando Díaz Melero
9. Lucas Díaz Jiménez
10. Francisco Valero Faura
11. Ginés García Martínez

SUPLENTE

1. Antonio Pastor Díaz
2. Santos Ros Sánchez
3. María del Carmen Núñez García

LAS TORRES DE COTILLAS

**Partido Socialista Obrero Español
(P.S.O.E.)**

1. José Beltrán Abellán
2. José Plana Plana
3. José Gil López
4. Cristóbal Gómez Torres
5. Ricardo Montes Bernárdez
6. Faustino Fernández Hurtado
7. Josefa Lozal Vázquez
8. José Blaya González
9. Alberta Martínez Vázquez
10. Pedro Verdú Fernández
11. Vicente Bautista Avilés
12. Diego Oñate Barquero
13. Antonio Vicente García
14. Josefa Vidal Vicente
15. Josefa López Peñalver
16. Simón Balsalobre Contreras
17. Manuel Jiménez Molina

SUPLENTE

1. Ángel Serna Sarabia
2. José Bravo López
3. José Bermúdez López

**Partido Popular
(P.P.)**

1. Juan García Manzano
2. Salvador Escobar Sánchez
3. José Juan Cano Vera
4. Georgina Yepes Sánchez
5. María Dolores Jiménez Molina
6. Juan Antonio Hurtado Sánchez
7. Francisco Sandoval Baño
8. María Flora Ureña Toledo
9. Pedro José López Gómez
10. Andrés Giménez Dólera
11. Bartolomé Mayor Pastor
12. José Hernández Huertas
13. Maximino Manuel Ruiz-Erans Vivancos
14. Jesús Hernández Barquero
15. Juan Huertas López
16. Amador Vicente Hernández
17. Pascual Puche Verdú

SUPLENTE

1. María Teresa Vivancos Alcaraz
2. Francisco Sánchez Verdú
3. Juan José Ramírez Martínez

**Agrupación Independiente Torreña
(A.I.T.)**

1. Antonio Fuentes Fernández
2. Francisco Carrasco Romero
3. Pedro Jiménez Vicente
4. Luis Gallego Nicolás
5. Joaquín Martínez Hernández
6. Nicolás Ruiz Ayala
7. Jesús Fernández Pérez
8. Joaquina Jiménez Vicente
9. José Fuentes López
10. Blas Sarabia Bravo
11. María del Pilar Féliz Ciercoles
12. Fernando Teruel Molina
13. María Soledad Soto Sánchez
14. José Férrez Martínez
15. Pedro Jesús Pérez Sarabia
16. Alonso Pérez López
17. Joaquín Serna González

SUPLENTE

1. Francisco Sánchez López
2. Onofre Vicente Molero
3. Joaquín Vicente Fernández

**Izquierda Unida
(I.U.)**

1. Rafael de Mena Álvarez
2. Julio López Lizarte
3. Ginés Hernández González
4. María Isidora García Martín
5. Juan Hernández González
6. Francisca Santiago García
7. Ignacio Javier Chicoy Cuenca
8. Elena López Lizarte
9. José Francisco Egidos Sánchez
10. María Dolores Hernández García
11. Francisco Fernández Molina
12. Antonio Vicente Carrillo
13. José Sandoval Blaya
14. Antonio Egido Sandoval
15. Manuel Fernández Romero
16. Francisco Hernández García
17. Antonio Hernández González

SUPLENTE

1. Fernando Rosaura Vicente
2. Francisco Pérez Colucho
3. Carmen Jiménez Cuevas

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 47.5 y 187.4 de la Ley Orgánica 5/1985, modificada por Ley 8/1991.

Dado en Mula a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente, José Alberto Beltrán Bueno.

Número 4905

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE YECLA

Relación de candidaturas presentadas:

JUMILLA**Partido Comunista de los Pueblos de España**

1. Ángel Abellán Lozano
2. María Isabel Requena Ruiz
3. José Antonio Martínez Sánchez
4. José González Herrero
5. José Luis González González
6. Juan González Torres
7. Ildefonso González Piqueras
8. Antonio Ríos Iñesta
9. Julia Najas Lozano
10. Ildefonso Alonso Martínez
11. Josefa González Torres
12. José Moreno Pérez
13. Pascual Tomás Jiménez
14. Pedro Jiménez López
15. Justo Luis Jiménez Pérez
16. Isabel Pérez Navarro
17. José García Molina
18. María Pérez Simón
19. Francisco Carrillo García
20. Antonia García Simón
21. Diego Tárraga Ruipérez
22. Juan Manuel Ramos Martínez
23. Antonio Cutillas Soro
24. José Pérez Navarro

Izquierda Unida

1. Constantino Martínez Bernal
2. Ignacio Cutillas Abellán
3. Daniel García Marín
4. Joaquín José Salamero Martínez
5. Antonio Ríos Torres
6. Benito Santos Sigüenza
7. Carmen Marín Sánchez
8. Aparicio Cutillas Torres
9. Joaquina Molina Martínez
10. Amado Carcelén Sánchez
11. P. Alejandro Molina Martínez
12. Alonso Herrero Martínez
13. Roque Pérez Bernal
14. María García Guardiola
15. Mario Ríos Tomás
16. Antonio Martínez Molina

17. Josefa García Pérez
18. Juan Marín García
19. Isabel Navarro Verdú
20. Atanasio Cristino Molina Martínez
21. Salvador Jiménez González
22. José Navarro Hernández
23. Juan Ruiz Fernández
24. Antonio Sigüenza Ríos

Centro Democrático y Social

1. Blas Lozano Pérez
2. Manuel Gea Rovira
3. Ana María Moreno Martínez
4. Antonio Abellán Risueño
5. Ovidio Lozano Pérez
6. Francisco Abarca Muñoz
7. Salvador Gómez Lozano
8. Sebastián Carrión Simón
9. Aurelio Soriano González
10. Francisco Javier Martínez Cutillas
11. Jerónimo Muñoz Mójica
12. Jesús Gil Tomás
13. Bernardo Carrión Simón
14. Tomasa Gómez González
15. Pascual Sánchez Vicente
16. José Evaristo Carrión Pérez
17. Josefa Antonia Simón Martínez
18. José Martínez Pérez
19. María Ángeles Martínez López
20. Sebastián Carrión Tomás
21. Enrique Romero Baños
22. Juan García Moreno
23. José Laguía Sánchez
24. Martín Gil Lozano

Partido Popular

1. José Nicolás Tomás Martínez
2. M.^a del Carmen Guardiola Vicente
3. José Jiménez Ripoll
4. Francisco Castillo Hernández
5. Marcos Antonio Nogueroles Pérez
6. María Dolores Fernández Martínez
7. Juan Calabuig Martínez
8. Pablo Velázquez López
9. Ángel Castillejo Verdú
10. Pascual Cruz Navarro
11. Francisco Crespo Jiménez
12. Juan Cutillas Gil

13. José Agustín Escandell Mira
14. M.^a Inmaculada Gil Canicio
15. Teresa Herrero Alcalde
16. Francisco Canicio Canicio
17. M.^a Isabel Sánchez Bruno
18. Leocadio Campos Camarero
19. Pedro Cutillas González
20. Mariano Morales Moreno
21. Antonio Hernández Nieto

SUPLENTE

1. Blas Javier Guirao Rico
2. Juan Martínez Olivares
3. Francisco Javier Pérez Díaz

Partido Murcianista

1. Jesús Guardiola Arenas
2. Victoriana Muñoz Lozano
3. Antonio Guardiola Bernabeu
4. Josefa Abellán Bleda
5. Silvestre López García
6. Damián Lozano Monreal
7. Francisco Vicente Gil Canicio
8. Aquilina Palencia García
9. Ana Jiménez García
10. José Pérez González
11. María Teresa Abellán Carrión
12. José Ruiz García
13. Silvestre López Sánchez
14. Antonio Palao Martínez
15. Lorenzo Alarcón Mateos
16. Pedro Monreal Rodríguez
17. Luis Sánchez Molina
18. José Juárez Vives
19. Joaquín Marín Larrosa
20. Antonio Belda Carrasco
21. Juan Antonio Pérez García

SUPLENTE

1. Antonio Miralles Miralles
2. Braulia Lozano Martínez
3. José M.^a Guardiola Lozano

Partido Socialista Obrero Español

1. José Luis Cruz Gil
2. Antonio González Antolí
3. Pedro Vargas Sánchez
4. Restituto López Tomás
5. Francisco Abellán Martínez
6. M.^a Paz Tovar García

7. Baldomero García Marín
8. José Antonio Tárraga Poveda
9. Jesús Sánchez Cutillas
10. Juan Gómez Olivares
11. Juan Pedro García García
12. Antonio Martínez Guardiola
13. José García Bernal
14. Sebastián García Jiménez
15. Urbano Herrero Sánchez
16. Pascual Tomás Jiménez
17. Ana Navarro Sánchez
18. Martín Tomás Torres
19. Josefa Dolores Ochando Hortelano
20. Enrique García Moreno
21. Pedro Gandía Guardiola

SUPLENTES

1. Salvador Gil Pérez
2. José María Gil Ochoa
3. Pascual Muñoz Lercina

YECLA

Izquierda Unida

1. Francisco Montes Azorín
2. Luciano Palao Rico
3. José García Carpena
4. Fernando Rico Rico
5. María Monserrat Vicente Garriga
6. Juan Antonio Muñoz Val
7. María Julia Ibáñez Sánchez
8. José García Porcel
9. Pedro Ángel Sandoval Pérez
10. Ramona Ibáñez Ferriz
11. Andrés Pozas Guillamón
12. Francisco Martínez López Atalaya
13. José Carpena Alonso
14. Isabel López Praudes
15. Jesús Rodríguez Soriano
16. Juan Gil Muñoz
17. José Ortega Ortega
18. Ángel Arenas Sánchez
19. Eleuterio Pérez Sánchez
20. María Soriano Muñoz
21. Juan Ibáñez Giménez
22. María Inmaculada Soriano Alonso
23. Pedro Carpena Ortuño
24. Martín Soriano Pascual

Partido Popular

1. Vicente José Maeso Carbonell
2. Juan Bautista Miguel Benedito Rodríguez
3. Pedro López Ibáñez
4. Pascual Hernández Tévar
5. Trinidad Antonia Soria Fernández
6. Pedro Ortiz Pérez
7. Vicente Albert Pérez
8. José Marco Ferriz
9. Pascual Rodríguez Candela
10. Antonio Venegas Marchena
11. Concepción Calduch Gil
12. Juan Palao Azorín
13. Marino Vidal Rico
14. Antonio Martínez-Quintanilla Albertos
15. Francisco González Castejón
16. Josefa López Verdú
17. Francisco Marco González
18. María Aguilar Cano
19. Basilio Zafrilla Campos
20. María José Puche Carpena
21. Joaquín Marín Pay

SUPLENTES

1. Jerónimo Navarro Rubio
2. Luis Martínez-Quintanilla Albertos
3. María Jesús Arjona Lanza

Partido Socialista Obrero Español

1. María Cristina Soriano Gil
2. Amadeo Silvestre García Pérez
3. Francisco José Castaño Pérez
4. José Vizcaíno Hernández
5. Ginés Carpena Azorín
6. Francisco Lozano Ortiz
7. Pascual Muñoz Ortín
8. José Marco Arques
9. Javier Ángel Serrano Llorens
10. Asunción Vicente Palao
11. Ricardo Vidal Rico
12. M.^a Jesús Muñoz Sierra
13. Miguel Rico Santa
14. Esperanza Fernández Soler
15. Rafael Martínez Forte
16. Manuel Muñoz Pérez
17. Juan Sánchez Sánchez
18. Ascensio Martínez Soriano
19. M.^a Belén Muñoz Soriano
20. Manuel Serrano López
21. Juana Soriano Alonso

SUPLENTES

1. José Martínez Soriano
2. M.^a Carmen Rico Rico
3. Rafael Martínez Gil

Centro Democrático y Social

1. Ángela Nieves Tarrero Gómez
2. Antonio García Forte
3. Juan Alfonso Guaita Sanjuán
4. Juan Navarro Soriano
5. María Francisca del Valle Díaz
6. Gerardo Palao Poveda
7. José Correa Ponte
8. José Pascual Palao García
9. Juan Ibáñez Ruíz
10. José Navarro Navarro
11. Demetrio Rubio Marco
12. Francisco Peidro Insa
13. Juan López Forte
14. Amaro del Valle García-Abad
15. Consuelo I. Azorín Ortega
16. Joaquín Palao Abellán
17. José Jesús Arévalo Parada
18. Antonio García Pérez
19. Miguel Palao Ibáñez
20. Josefa Abellán Carpena
21. Milagros Muñoz Juan
22. Joaquín Abellán Carpena
23. Josefa Soriano Forte
24. María del Carmen Peraile Martínez

Partido Murcianista

1. Francisco Azorín Puche
2. José Antonio Ortega Ortuño
3. María Inmaculada Torregrosa Tomás
4. José Puche Forte
5. María Jesús Escolar Castellón
6. María Amparo Muñoz Vizcaíno
7. Amado Suárez Santana
8. María Dolores Terrer Morales
9. Encarnación Abellán Abellán
10. Gregorio Ortega Ortuño
11. María Consolación Castillo Constan
12. Francisco Barceló Murcia
13. María Dolores Alfocea Alarcón
14. Emilio Sánchez Pérez
15. Josefa Cuenca Sánchez
16. Godofredo Falomir Gil
17. Lucía Gálvez Bernabé
18. Miguel Garre García
19. Juan Vivancos Antón
20. Ainhoa Mínguez Foronda
21. Antonio Valero Perea
22. Remedios Lozano Mellado
23. Josefa López García
24. Antonia González Hernández